



35  
AÑOS



**RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. S.A.**  
27 MAY 2015

000861

*"Por medio de la cual se autoriza el aprovechamiento de árboles aislados y se adoptan otras determinaciones"*

**CM 5 08 14788**

Segunda calzada Avenida 34 entre la Avenida 43 A y La Aguacatala - Tramo 3.1

**LA SUBDIRECTORA AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**

En uso de las facultades establecidas en las Leyes 99 de 1993, 1437 de 2011 y 1625 de 2013, la Resolución Metropolitana N° 1023 de 2008, y las demás normas complementarias y,

**CONSIDERANDO**

1. Que en la Entidad obra trámite ambiental para el aprovechamiento forestal de árboles aislados a nombre del FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - FONVALMED-, con NIT. 900.158.929-0, representado legalmente por el doctor LUIS ALBERTO GARCÍA BOLÍVAR, identificado con cédula de ciudadanía 70'087.363, requeridos para la ejecución de la obra denominada "SEGUNDA CALZADA AVENIDA 34 ENTRE LA AVENIDA 43 A Y LA AGUACATALA - TRAMO 3.1", como parte del Proyecto Valorización El Poblado. Diligencias que reposan en el expediente identificado con el CM 5 08 14788.
2. Que lo anterior acorde con el Auto No. 002239 del 22 de septiembre de 2014, mediante el cual se dispuso admitir la solicitud presentada por el FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN "FONVALMED", de autorización para el APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS, de ciento cuarenta (140) individuos arbóreos para ser intervenidos con tala, ciento veinte (120) para ser trasplantados y noventa (90) para permanencia, detallados en el inventario adjunto a la solicitud radicada con el número 021210 del 04 de septiembre de 2014, requeridos para la ejecución de la obra denominada "SEGUNDA CALZADA AVENIDA 34 ENTRE LA AVENIDA 43 A Y LA AGUACATALA - TRAMO 3.1", como parte del Proyecto Valorización El Poblado de las 22 obras decretadas por el señor Alcalde de Medellín, mediante Resolución No. 0824 de 2010
3. Que en dicha actuación administrativa se declaró iniciado el trámite de autorización para el aprovechamiento de árboles aislados, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, y el Decreto 1791 de 1996, y se ordenó la práctica de una visita técnica para determinar la viabilidad del aprovechamiento forestal de árboles aislados solicitado.
4. Que esta decisión se notificó personalmente el día 23 de septiembre de 2014, al doctor LUIS ALBERTO GARCÍA BOLÍVAR, en la calidad ya referida, y el 19 de noviembre de 2014, mediante aviso al doctor LUIS GUILLERMO MESA GARCÍA, en calidad de tercero





35  
AÑOS

000861



PURA VIDA

2

interviniente dentro del presente trámite, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 del Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expidió el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

5. Que el pago por los servicios de evaluación del trámite ambiental fue legalizado mediante recibo de caja N° 80822 del 30 de diciembre 2014.
6. Que realizada la correspondiente visita al proyecto, personal de la Subdirección Ambiental de la Entidad elaboró el Informe Técnico No. 2116 del 25 de mayo de 2015, en el que se estableció lo siguiente:

"(...)

## 2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para la presente solicitud de aprovechamiento forestal el usuario entrega la información correspondiente al proyecto "Segunda calzada Avenida 34 entre la Avenida 43 A y La Aguacatala - Tramo 3.1", contentiva del Formulario Único Nacional - SINA, la documentación legal requerida, inventario forestal, especies y cantidades a aprovechar.

El usuario solicita la tala de ciento cuarenta (140) individuos, el trasplante de ciento veinte (120) e indica la permanencia de noventa (90).

Según el análisis realizado al inventario forestal presentado por el usuario, el cual se compone en total de trescientos cincuenta (350) individuos, las especies con mayor porcentaje de participación son: el Urapan (*Fraxinus chinensis*) con un quince (15) % y el Búcaro (*Erythrina fusca*) con un trece (13) %, las cuales se caracterizan por presentar rápido crecimiento, gran porte cuando alcanzan la madurez, además de necesitar amplios espacios debido a la conformación del sistema radicular. Actualmente ambas especies presentan amplia difusión en el Valle de Aburrá.

El usuario no presenta propuesta paisajística.

En la visita de campo se procederá a evaluar los tratamientos solicitados por el usuario, el estado fitosanitario del componente arbóreo y la interferencia con la obra.

## 3. VISITA AL SITIO DEL PROYECTO

Los días 27 y 29 de abril de 2015 se realizaron visitas técnicas al proyecto "Segunda calzada Avenida 34 entre la Avenida 43 A y La Aguacatala - Tramo 3.1", localizado en el sector del Poblado del municipio de Medellín, con el fin de evaluar lo solicitado por el usuario en el oficio N°.021210 de 04/09/2014.

El recorrido de campo se realizó en compañía de María Cristina Franco, ingeniera forestal del FONVALMED, quien manifestó que la obra no ha comenzado actividades constructivas (ver fotos 1 a 3)."(...)

(...) "En cuanto al componente arbóreo solicitado se tiene lo siguiente:

La mayoría de los ejemplares presentan el número de inventario en campo.





35  
AÑOS

000861



3

La solicitud de intervención de los individuos se debe a la interferencia directa con el proyecto en las actividades de trazado, descenso y ampliación de las vías, re acomodación de redes de energía y alcantarillado.

Los individuos solicitados para tala corresponden a ejemplares juveniles y adultos, con alturas aproximadas que oscilan entre los 2 y 21 metros, se caracterizan por evidenciar prácticas inadecuadas de manejo silvicultural las cuales se manifiestan en podas incorrectas, pérdida de la estructura de la copa, tallo ramificados y sistema radicular expuesto (ver fotos 4 a 13), por lo que es indicado realizar la actividad de tala.

Para algunos de los ejemplares solicitados para tala, el tratamiento adecuado es la tala DAP < 10 cm, debido al tamaño reducido del diámetro a la altura del pecho.

Los individuos N°. 712, 748 y 812, reportados en el inventario forestal, no se hallaron en campo al momento de la visita y del N°. 755 se halló el tocón (ver foto 14)."(...)

(...) "Gran cantidad de ejemplares solicitados para trasplante exhiben regular estado físico, sanitario y estructural, evidenciado en la presencia de plagas, daños y heridas en los tallos, copas descompensadas y raíces expuestas y extendidas. De igual manera, varios de los individuos pertenecen a especies no viables para ejecutar esta actividad ya que son sensibles y mueren después de este tratamiento (ver fotos 15 a 20)."(...)

(...) "Los ejemplares solicitados a trasplantar y que son viables para el desarrollo de ésta actividad se caracterizan por ser juveniles, de porte pequeño a medio y pertenecer a especies que han sobrevivido a esta actividad (ver fotos 21 a 26).

Los individuos que no interfieren con la obra y que se conservarán, se deben aislar con cerramiento perimetral mientras dure el proceso constructivo.

El ejemplar N°. 910 Cinta (*Dracaena fragans*) solicitado para tala, es considerado planta de jardín, por lo tanto, es viable de intervenir y no se exigirá reposición del mismo."(...)

(...) "En el recorrido se evaluaron todos los ejemplares reportados en el inventario forestal, sin embargo, para el componente arbóreo ubicado en los predios privados y que no se encontró en el expediente de la Entidad la autorización de intervención por parte de los propietarios, no se autorizará ningún tratamiento, se deberán conservar hasta tanto se presenten los permisos.

En las tablas 1 a 7 del numeral de recomendaciones se muestra con detalle la evaluación realizada a cada uno de los trescientos cincuenta (350) individuos que conforman el inventario forestal presentado por el usuario.

Antes de las intervenciones de todos los árboles se debe verificar la presencia de animales o nidos activos, realizar el plan de manejo y ahuyentamiento y proceder con la reubicación, como soporte de esta actividad se deberá enviar a la Entidad un informe donde se detalle el procedimiento realizado, el cual debe estar avalado por profesional idóneo en la materia y además enviar el registro fotográfico antes de la tala y después de la reubicación.

También se deben acatar las recomendaciones asociadas a la fauna silvestre descritas en el numeral de recomendaciones."(...)





35  
AÑOS

PURA VIDA

000861



4

#### (...) "4. CONCLUSIONES

Las afectaciones ambientales más relevantes que se generarán por causa de la ejecución del proyecto son al recurso suelo por la pérdida del horizonte orgánico, al paisaje y recurso flora por causa de la intervención arbórea. Estos impactos se pretenden mitigar con la reposición a exigir, la cual deberá implementarse en los alrededores del proyecto, cumpliendo con densidades y cantidades adecuadas.

El proyecto "Segunda calzada Avenida 34 entre la Avenida 43 A y La Aguacatala - Tramo 3.1" no ha comenzado actividades constructivas.

En lo referente al componente arbóreo se concluye lo siguiente:

Es procedente realizar la actividad de tala para ciento cincuenta y siete (157) ejemplares referenciados en la tabla 1, y tala DAP < 10 cm para veinticinco (25) individuos descritos en la tabla 2, ya que presentan regular estado físico, sanitario y estructural.

Es viable realizar el trasplante de treinta y tres (33) ejemplares referenciados en la tabla 3, ya que evidencian buenas condiciones fitosanitarias y porte mediano.

Los individuos referenciados en la tabla 4, no se hallaron en campo al momento de la visita y de uno de ellos se halló un tocón, por lo que el usuario debe informar lo sucedido.

El individuo descrito en la tabla 5 corresponde a una especie no leñosa y de jardín, por lo cual no se exigirá reposición.

Es posible conservar noventa (90) ejemplares expuestos en la tabla 6, ya que no interfieren con el proyecto y evidencian buen estado fitosanitario. Los árboles se deben aislar con cerramiento perimetral mientras dure el proceso constructivo.

En el recorrido se evaluaron todos los ejemplares reportados en el inventario forestal, sin embargo, para el componente arbóreo ubicado en los predios privados y que no se encontró en el expediente de la Entidad la autorización de intervención, no se autorizará ningún tratamiento hasta que el usuario presente los respectivos permisos. Ver tabla 7.

El usuario deberá acatar las recomendaciones asociadas a la fauna silvestre descritas en el siguiente numeral.

Adicionalmente, se determinó que no se requiere información complementaria con base en los requerimientos de las Resoluciones Metropolitanas N°. D 0000218 de 25/02/2011 y N°. D 0000243 de 07/03/2011, para decidir acerca de la solicitud.

#### 5. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas anteriormente y las conclusiones, se recomienda a la Oficina Jurídica Ambiental lo siguiente:

Verificar que el Auto de inicio del trámite ambiental de autorización de aprovechamiento de árboles aislados haya sido debidamente publicado antes de proferir la Resolución que decide el trámite, la cual de igual manera deberá cumplir con dicha publicación.



De acuerdo con las características de los árboles solicitados, especie, porte y necesidades del proyecto, el tratamiento a autorizar se encuentra en las siguientes tablas:

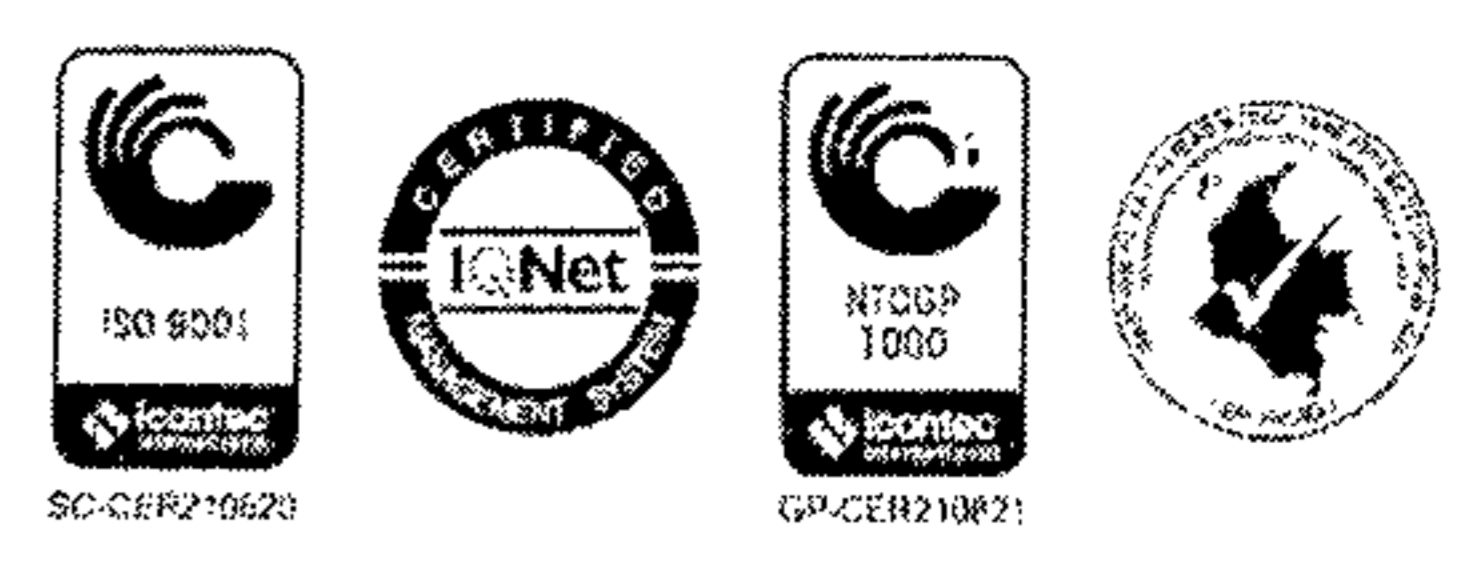
Tabla 1: Individuos a autorizar para Tala.

Código campo	Nº. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
450	8112	Guayacán trebol	Platymiscium pinnatum	0,1	4,0	Trasplante	Tala	Regular estado fitosanitario. Presencia de plagas. Crecimiento inclinado. Interfiere con obra.	Cra34, separador vial Q, escopetería
451	93633	Guayacán trebol	Platymiscium pinnatum	0,1	5,0	Trasplante	Tala	Regular estado fitosanitario. Presencia de plagas. Interfiere con obra.	Cra34, separador vial Q, escopetería
453	22493	Guayacán trebol	Platymiscium pinnatum	0,1	6,5	Trasplante	Tala	Regular estado fitosanitario. Presencia de plagas. Interfiere con obra.	Cra34, separador vial Q, escopetería
454	22491	Guayacán trebol	Platymiscium pinnatum	0,1	6,7	Trasplante	Tala	Regular estado fitosanitario. Presencia de plagas. Pérdida de arquitectura. Interfiere con obra.	Cra34, separador vial Q, escopetería
455	22492	Guayacán trebol	Platymiscium pinnatum	0,1	5,5	Trasplante	Tala	Regular estado fitosanitario. Presencia de plagas. Interfiere con obra.	Cra34, separador vial Q, escopetería
456	22489	Guayacán trebol	Platymiscium pinnatum	0,1	5,5	Trasplante	Tala	Regular estado fitosanitario. Presencia de plagas. Interfiere con obra.	Cra34, separador vial Q, escopetería
457	22488	Guayacán trebol	Platymiscium pinnatum	0,1	6,7	Trasplante	Tala	Regular estado fitosanitario. Presencia de plagas. Avanzado estado de secamiento. Interfiere con obra.	Cra34, separador vial Q, escopetería
458	22487	Guayacán trebol	Platymiscium pinnatum	0,1	6,4	Trasplante	Tala	Regular estado fitosanitario. Presencia de plagas. Avanzado estado de secamiento. Interfiere con obra.	Cra34, separador vial Q, escopetería
459	22486	Guayacán trebol	Platymiscium pinnatum	0,1	5,5	Trasplante	Tala	Regular estado fitosanitario. Presencia de plagas. Crecimiento inclinado. Interfiere con obra.	Cra34, separador vial Q, escopetería
662		Aguacatillo	Persea caerulea	0,4	7,0	Permanece	Tala	Ubicado en talud. Interfiere con	En zona verde margen



35 AÑOS

000861



PURA VIDA

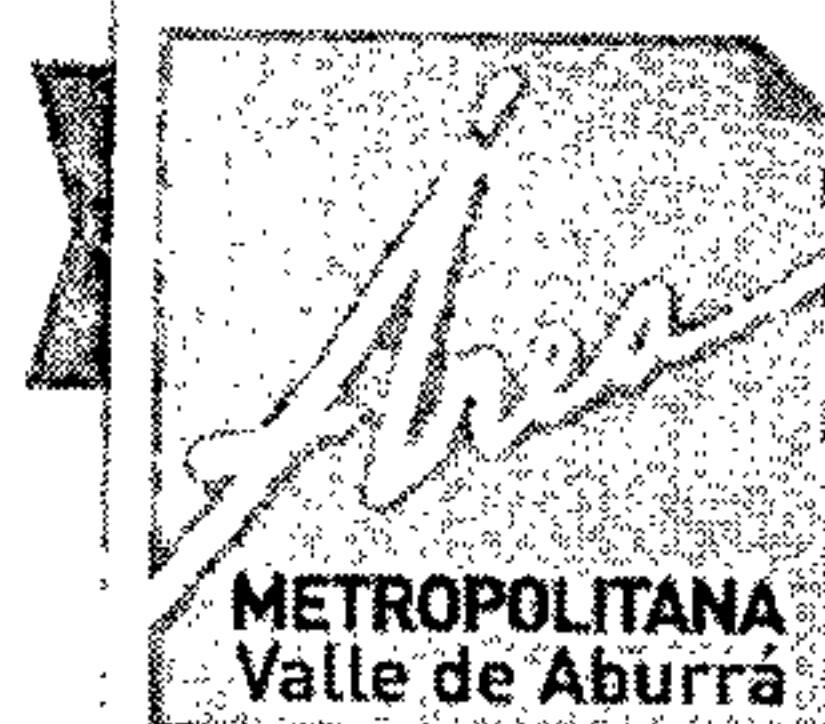
Tabla 1: Individuos a autorizar para Tala.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
								ampliación de vía.	occidental entre calles 5D y 5A
663		Pomo	Syzygium jambos	0,2	5,5	Permanece	Tala	Indicado como Arrayan (Myrcia Sp.). Ubicado en talud. Interfiere con ampliación de vía.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
664		Bacharis	Baccharis sp.	0,1	3,5	Trasplante	Tala	Ubicado en talud. Interfiere con ampliación de vía.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
665		Aguacatillo	Persea caerulea	0,1	3,5	Trasplante	Tala	Ubicado en talud. Interfiere con ampliación de vía.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
666		Chiminango	Pithecellobium dulce	0,4	5,5	Permanece	Tala	Ubicado en talud. Interfiere con ampliación de vía.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
667		Falso pimiento	Schinus teberentifolius	0,2	4,5	Permanece	Tala	Ubicado en talud. Interfiere con ampliación de vía.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
668		Leucaena	Leucaena leucocephala	0,1	4,50	Tala	Tala	Ubicado en talud. Interfiere con ampliación de vía. Crecimiento inclinado.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
673		Falso pimiento	Schinus teberentifolius	0,19	6,50	Tala	Tala	Tallo ramificado. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
674		Leucaena	Leucaena leucocephala	0,12	34,50	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
675		Leucaena	Leucaena leucocephala	0,13	6,00	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
676		Leucaena	Leucaena leucocephala	0,13	5,50	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
677	81045	Eucalipto	Eucaliptus sp.	0,60	10,00	Tala	Tala	Gran porte. Buen estado fitosanitario. Especie no adecuada para zonas verdes urbanas.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
678		Falso pimiento	Schinus teberentifolius	0,10	5,70	Tala	Tala	Tallo ramificado. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
679	22338	Falso pimiento	Schinus teberentifolius	0,16	6,00	Tala		Tallo ramificado. Interfiere con obra.	En zona verde margen



Tabla 1: Individuos a autorizar para Tala.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
							Tala		occidental entre calles 5D y 5A
680	81032	Guayabo	<i>Psidium guajaba</i>	0,12	4,50	Tala	Tala	Sensible al trasplante. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
681	81030	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,65	6,50	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
682	81033	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,14	6,70	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
683	81035	Calliandra	<i>Calliandra pittieri</i>	0,1	3,7	Trasplante	Tala	Crecimiento inclinado. Descompensación de copa. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
684	93631	Calliandra	<i>Calliandra pittieri</i>	0,2	3,2	Trasplante	Tala	Crecimiento inclinado. Descompensación de copa. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
685	93630	Calliandra	<i>Calliandra pittieri</i>	0,1	3,3	Trasplante	Tala	Crecimiento inclinado. Descompensación de copa. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
687	93632	Cypres	<i>Cupressus lusitanica</i>	0,18	4,70	Tala	Tala	Buen estado fitosanitario. Especie no adecuada para zonas verdes urbanas. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
688	81027	Naranja	<i>Citrus sp.</i>	0,13	4,00	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
689	81025	Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	3,7	Trasplante	Tala	Regular estado fitosanitario. Crecimiento inclinado. Raíz expuesta y extendida. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
690	81028	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,28	4,50	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
691	81026	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,22	5,80	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
696		Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,12	6,00	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A



35 ANOS

000861



PURA VIDA

Tabla 1: Individuos a autorizar para Tala.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
697	93628	Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,2	4,7	Trasplante	Tala	Regular estado fitosanitario. Podas inadecuadas. Raíz expuesta y extendida. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
699	22261	Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,2	5,0	Trasplante	Tala	Regular estado fitosanitario. Crecimiento inclinado. Raíz expuesta y extendida. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
700	22263	Naranja	<i>Citrus sp.</i>	0,11	3,50	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
701	22266	Guayabo	<i>Psidium guajaba</i>	0,22	5,50	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
702	22268	Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	4,7	Trasplante	Tala	Regular estado fitosanitario. Podas inadecuadas. Raíz expuesta y extendida. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
704	22270	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,12	5,40	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
705		Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,10	6,00	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
706	93626	Falso pimiento	<i>Schinus teberentifolius</i>	0,17	6,50	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
707	22242	Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,40	7,00	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
708	22241	Miona	<i>Spathodea campanulata</i>	0,30	7,00	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
709	22240	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,35	5,50	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
710	90950	Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	6,3	Trasplante	Tala	Regular estado fitosanitario. Podas inadecuadas. Raíz expuesta y extendida. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
719		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,14	5,50	Tala	Tala	Especie no viable de trasplantar.	En zona verde calle 5A entre







35 AÑOS

000861



Tabla 1: Individuos a autorizar para Tala.

Código campo	Nº. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
								Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	carreras 34 y 35
721	90941	Urapan	Fraxinus chinensis	0,29	5,70	Tala	Tala	Especie no viable de trasplantar. Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
722	90943	Urapan	Fraxinus chinensis	0,21	6,40	Tala	Tala	Especie no viable de trasplantar. Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
723	90944	Búcaro	Erythrina fusca	0,18	6,10	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Raíz expuesta y extendida. Interfiere con obra.	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
737		Leucaena	Leucaena leucocephala	0,21	4,60	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
738		Urapan	Fraxinus chinensis	0,1	4,5	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
740		Urapan	Fraxinus chinensis	0,1	4,1	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
741		Urapan	Fraxinus chinensis	0,1	4,4	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
742		Urapan	Fraxinus chinensis	0,1	3,2	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
743		Urapan	Fraxinus chinensis	0,1	4,6	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
744		Urapan	Fraxinus chinensis	0,10	4,50	Tala	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
745		Urapan	Fraxinus chinensis	0,11	4,80	Tala	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
746		Búcaro	Erythrina	0,26	4,80	Tala	Tala	Sistema radicular	En zona verde





35  
AÑOS

000861



PURA VIDA

Tabla 1: Individuos a autorizar para Tala.

Código campo	Nº. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
			fusca					extendido y expuesto. Interfiere con obra.	lote municipal entre calles 5A y 1
749		Urapan	Fraxinus chinensis	0,1	3,3	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
750		Búcaro	Erythrina fusca	0,2	5,3	Trasplante	Tala	Regular estado fitosanitario. Raíz expuesta y extendida. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
751		Urapan	Fraxinus chinensis	0,1	3,0	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
752		Urapan	Fraxinus chinensis	0,1	2,7	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
754		Urapan	Fraxinus chinensis	0,1	3,0	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
759		Urapan	Fraxinus chinensis	0,1	3,5	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
761		Urapan	Fraxinus chinensis	0,1	4,5	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
762		Urapan	Fraxinus chinensis	0,1	3,5	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
774		Urapan	Fraxinus chinensis	0,1	3,2	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
776		Búcaro	Erythrina fusca	0,1	4,0	Trasplante	Tala	Regular estado fitosanitario. Daños mecánicos en el tallo. Raíz expuesta y extendida. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
779		Búcaro	Erythrina fusca	0,1	3,4	Trasplante	Tala	Regular estado fitosanitario. Daños mecánicos en el tallo. Raíz expuesta y extendida.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1



Tabla 1: Individuos a autorizar para Tala.

Código campo	Nº. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
								Interfiere con obra.	
781		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	4,4	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
782		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	5,0	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
783		Nogal	<i>Cordia alliodora</i>	0,1	5,2	Trasplante	Tala	Especie sensible al trasplante. Plantada en suelo rocoso. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
784		Nogal	<i>Cordia alliodora</i>	0,1	4,7	Trasplante	Tala	Especie sensible al trasplante. Plantada en suelo rocoso. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
785	90935	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,18	6,00	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
788		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	3,5	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
791		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,23	6,50	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Raíz expuesta y extendida. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
792		Balso	<i>Ochroma pyramidale</i>	0,1	4,0	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. No se recomienda para zonas urbanas. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
793		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	3,8	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
808	90974	Eucalipto	<i>Eucaliptus sp.</i>	0,85	14,50	Tala	Tala	Gran porte. Especie no adecuada para zonas urbanas. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
818		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	4,7	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
821		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	4,2	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1

Tabla 1: Individuos a autorizar para Tala.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
826		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0.11	4.00	Tala	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
834		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0.1	2.00	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Daños mecánicos en el tallo. Raíz expuesta y extendida. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
835		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0.1	2.50	Tala	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
836	90934	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	0.60	13.00	Tala	Tala	Gran porte. Especie no adecuada para zonas urbanas. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
837		Balso	<i>Ochroma pyramidale</i>	0.1	3.5	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. No se recomienda para zonas urbanas. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
838		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0.1	4.0	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
839	80456	Biscofia	<i>Bischofia javanica</i>	0.10	4.50	Tala	Tala	Buen estado fitosanitario. Copa densa y tupida. Interfiere con obra.	En zona verde afueras preescolar El Arca
840	80457 +4402	Biscofia	<i>Bischofia javanica</i>	0.57	4.50	Tala	Tala	Buen estado fitosanitario. Copa densa y tupida. Tallo ramificado. Interfiere con obra.	En zona verde afueras preescolar El Arca
841	80458 +4401	Biscofia	<i>Bischofia javanica</i>	0.24	4.00	Tala	Tala	Buen estado fitosanitario. Copa densa y tupida. Podas inadecuadas. Interfiere con obra.	En zona verde afueras preescolar El Arca
842	80459	Biscofia	<i>Bischofia javanica</i>	0.35	3.70	Tala	Tala	Buen estado fitosanitario. Copa densa y tupida. Interfiere con obra.	En zona verde afueras preescolar El Arca
843	80460 +4399	Biscofia	<i>Bischofia javanica</i>	0.37	3.80	Tala	Tala	Buen estado fitosanitario. Copa densa y tupida. Raíz expuesta. Interfiere con obra.	En zona verde afueras preescolar El Arca
844	80461	Biscofia	<i>Bischofia javanica</i>	0.38	4.20	Tala	Tala	Buen estado fitosanitario. Copa densa y tupida. Interfiere con obra.	En zona verde afueras preescolar El Arca
845	80462	Biscofia	<i>Bischofia javanica</i>	0.34	4.70	Tala	Tala	Buen estado fitosanitario. Copa	En zona verde afueras



35  
AÑOS

000861



PURA VIDA

Tabla 1: Individuos a autorizar para Tala.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
								densa y tupida. Interfiere con obra.	preescolar El Arca
846	80463	Biscofia	Bischofia javanica	0.25	4.00	Tala	Tala	Buen estado fitosanitario. Copa densa y tupida. Interfiere con obra.	En zona verde afueras preescolar El Arca
847		Biscofia	Bischofia javanica	0.11	2.00	Tala	Tala	Buen estado fitosanitario. Copa densa y tupida. Interfiere con obra.	En zona verde afueras preescolar El Arca
848		Urapan	Fraxinus chinensis	0.1	3.0	Trasplante	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde afueras Preescolar El Arca
865		Escobo	Alchornea triplinervia	0.1	2.3	Trasplante	Tala	Presencia de plagas. Interfiere con obra.	afueras Preescolar Mi segundo hogar
867	82	Guayacán amarillo	Tabebuia chrysantha	0.7	7.0	Permanece	Tala	Presencia de plagas. Interfiere con ampliación de vía.	Afueras. Preescolar Mi segundo hogar
868		Flor de reina	Lagerstroemia spaciola	0.1	4.7	Trasplante	Tala	Buen estado fitosanitario. Podas inadecuadas. Interfiere con obra.	Afueras. Preescolar Mi segundo hogar
869		Pero de agua	Eugenia malaccensis	0.13	3.80	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Sensible al trasplante. Interfiere con obra.	Afueras. Preescolar Mi segundo hogar
870		Guayacán amarillo	Tabebuia chrysantha	0.22	8.00	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	Afueras. Preescolar Mi segundo hogar
879		Aguacate	Persea americana	0.1	3.8	Trasplante	Tala	Regular estado fitosanitario. Sensible al trasplante. Interfiere con obra.	Afueras. Preescolar Mi segundo hogar
900		Naranja	Citrus sp.	0.10	32.50	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Sensible al trasplante. Interfiere con obra.	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
902		Naranja	Citrus sp.	0.1	29.30	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Sensible al trasplante. Interfiere con obra.	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
903		Naranja	Citrus sp.	0.1	3.00	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Sensible al trasplante. Interfiere con obra.	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
904		Falso laurel	Ficus benamina	0.72	22.5	Tala	Tala	Especie no viable de trasplantar. Tallo ramificado. Interfiere con obra.	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.





35 ANOS

000861



PURA VIDA

Tabla 1: Individuos a autorizar para Tala.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
907		Mango	Mangifera indica	0.34	6.30	Tala	Tala	Especie no viable de trasplantar. Rápido crecimiento y común. Interfiere con obra.	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
909		Zapote	Matisia sp.	0.31	11.00	Tala	Tala	Sensible al trasplante. Interfiere con obra.	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
911		Cestrum	Cestrum Sp	0.21	8.50	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
912		Araucaria	Araucaria excelsa	0.60	21.00	Tala	Tala	Gran porte. Especie no viable de trasplantar. Interfiere con obra.	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
913		Aguacate	Persea americana	0.1	4.7	Trasplante	Tala	Especie sensible al trasplante. Interfiere con obra.	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
914	80330	Carbonero	Albizia carbonaria	0.49	14.00	Tala	Tala	Gran porte. Especie no viable de trasplantar. Interfiere con obra.	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
915	80329	Araucaria	Araucaria excelsa	0.54	15.00	Tala	Tala	Gran porte. Especie no viable de trasplantar. Interfiere con obra.	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
916		Leucaena	Leucaena leucocephala	0.16	4.50	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
917	80317	Eucalipto	Eucaliptus sp.	0.41	13.00	Tala	Tala	Gran porte. Especie no adecuada para zonas urbanas. Interfiere con obra.	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
918	80328	Biscofia	Bischofia javanica	0.77	4.00	Tala	Tala	Buen estado fitosanitario. Copa densa y tupida. Interfiere con obra.	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
919	80319	Escobo	Alchornea triplinervia	0.58	7.00	Tala	Tala	Buen estado fitosanitario. Especie no viable de trasplantar. Interfiere con obra.	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
920		Balso	Ochroma pyramidale	0.51	10.00	Tala	Tala	Especie no viable de trasplantar. No se recomienda para zonas urbanas. Interfiere con obra.	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
924	80274	Biscofia	Bischofia javanica	0.35	4.50	Tala	Tala	Buen estado fitosanitario. Copa densa y tupida. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
928	80275	Terminalia	Terminalia	0.36	9.00	Tala	Tala	Podas inadecuadas.	En zona verde



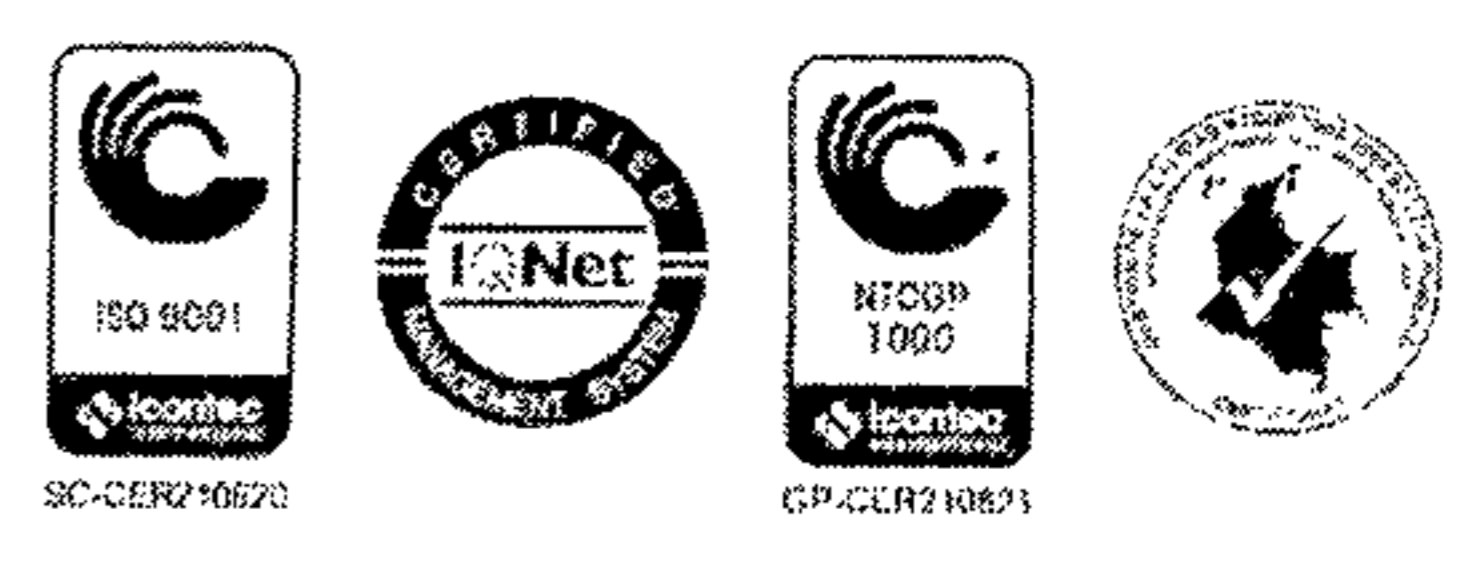
Tabla 1: Individuos a autorizar para Tala.

Código campo	Nº. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
			<i>superba</i>					Interfiere con obra.	margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
930		Cámbulo	<i>Erythrina poeppigiana</i>	0.1	4.2	Trasplante	Tala	Indicado como Búcaro ( <i>Erythrina fusca</i> ). Sistema radicular extenso y expuesto. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
941	80269	Casco de vaca	<i>Bauhinia picta</i>	0.32	4.20	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
942	80270	Casco de vaca	<i>Bauhinia picta</i>	0.31	4.20	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
943	80271	Casco de vaca	<i>Bauhinia picta</i>	0.61	4.50	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
945	80248	Casco de vaca	<i>Bauhinia picta</i>	0.11	4.30	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
946	80249	Casco de vaca	<i>Bauhinia picta</i>	0.43	5.00	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
947	80250	Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0.65	11.00	Tala	Tala	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
948	80251	Casco de vaca	<i>Bauhinia picta</i>	0.16	7.00	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
949	80252	Eucalipto	<i>Eucaliptus sp.</i>	0.17	6.00	Tala	Tala	Indicado como Casco de vaca ( <i>Bauhinia sp</i> ) Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
950	73283	Casco de vaca	<i>Bauhinia picta.</i>	0.14	6.50	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
951		Casco de vaca	<i>Bauhinia picta</i>	0.14	5.80	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario.	En zona verde margen



35 AÑOS

000861



PURA VIDA

Tabla 1: Individuos a autorizar para Tala.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
								Interfiere con obra.	occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
952	73282	Casco de vaca	Bauhinia picta	0.10	4.00	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
953	73280	Casco de vaca	Bauhinia picta	0.10	4.70	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
954		Cámbulo	Erythrina poeppigiana	0.27	8.00	Tala	Tala	Indicado como Búcaro (Erythrina fusca). Sistema radicular extenso y expuesto. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
955	73268	Guamo	Inga sp.	0.12	6.00	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
956		Yarumo	Cecropia peltata	0.11	6.50	Tala	Tala	Especie no viable de trasplantar. Crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
957	73278	Búcaro	Erythrina fusca	0.40	8.00	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
958	73266	Guamo	Inga sp.	0.41	7.00	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
959	73264	Búcaro	Erythrina fusca	0.78	9.00	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
960		Escobo	Alchornea triplinervia	0.13	6.50	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
961		Escobo	Alchornea triplinervia	0.15	6.50	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
962	73270	Mango	Mangifera indica	0.19	4.70	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta

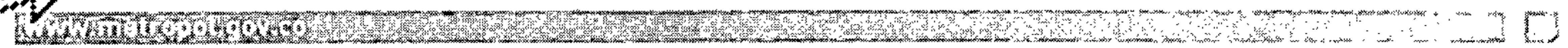




Tabla 1: Individuos a autorizar para Tala.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
963	73269	Carbonero Zorro	Cojoba arborea	0.88	5.50	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Tallo ramificado. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
964	73272	Casco de vaca	Bauhinia picta	0.12	4.70	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
965	73273	Casco de vaca	Bauhinia picta	0.32	6.50	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
966	73285	Biscofia	Bischofia javanica	0.58	6.40	Tala	Tala	Buen estado fitosanitario. Copa densa y tupida. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
967	73286	Biscofia	Bischofia javanica	0.51	4.70	Tala	Tala	Buen estado fitosanitario. Copa densa y tupida. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
968	73287	Biscofia	Bischofia javanica	0.95	4.50	Tala	Tala	Buen estado fitosanitario. Copa densa y tupida. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
970	73287	Cámbulo	Erythrina poeppigiana	0.1	4.0	Trasplante	Tala	Indicado como Búcaro (Erythrina fusca). Sistema radicular extenso y expuesto. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
972		Cámbulo	Erythrina poeppigiana	0.1	4.0	Trasplante	Tala	Indicado como Búcaro (Erythrina fusca). Sistema radicular extenso y expuesto. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
975	73260	Escobo	Alchornea triplinervia	0.26	6.50	Tala	Tala	Tallo ramificado. Interfiere con obra.	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
978	21565	Yarumo	Cecropia peltata	0.21	5.50	Tala	Tala	Especie no viable de trasplantar. Crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
1061		Guadua	Guadua angustifolia	-	7.0	Tala	Tala	Regular estado fitosanitario. Evidencia de quemaduras en la base. Interfiere con obra.	Zona verde publica
1062		Leucaena	Leucaena	0.13	4.00	Tala	Tala	Regular estado	Zona



35  
AÑOS

000-861



PURA VIDA

Tabla 1: Individuos a autorizar para Tala.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
			leucocephala					fitosanitario. Interfiere con obra.	
Total Individuos a autorizar para tala							157		

Tabla 2. Individuos a autorizar para tala DAP < 10 cm.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
452	22500	Guayacán trebol	Platymiscium pinnatum	0,04	1,50	Tala	Tala DAP < 10 cm	Tallo principal partido. Interfiere con obra.	Cra34, separador vial Q, escopetería
686	81031	Cypres	Cupressus lusitanica	0,07	11,00	Tala	Tala DAP < 10 cm	Buen estado fitosanitario. Especie no adecuada para zonas verdes urbanas. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
692		Urapan	Fraxinus chinensis	0,03	2,30	Tala	Tala DAP < 10 cm	Juvenil. Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
693		Urapan	Fraxinus chinensis	0,04	3,50	Tala	Tala DAP < 10 cm	Juvenil. Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
694		Urapan	Fraxinus chinensis	0,05	2,70	Tala	Tala DAP < 10 cm	Juvenil. Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
695		Suribio	Pithecellobium longifolium	0,04	1,70	Tala	Tala DAP < 10 cm	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
698	93627	Búcaro	Erythrina fusca	0,02	1,8	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	Regular estado fitosanitario. Crecimiento inclinado. Raíz expuesta y extendida. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
703		Guayabo	Psidium guajaba	0,03	1,70	Tala	Tala DAP < 10 cm	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
720		Urapan	Fraxinus chinensis	0,08	3,50	Tala	Tala DAP < 10 cm	Especie no viable de trasplantar. Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
736		Urapan	Fraxinus chinensis	0,02	2,0	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	Especie no viable de trasplantar. Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35



Tabla 2. Individuos a autorizar para tala DAP < 10 cm.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
739		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,05	3,3	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
753		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,02	2,0	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
757		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,03	2,4	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
758		Naranja	<i>Citrus sp.</i>	0,05	3,0	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
764		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,05	1,9	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	Suelo rocoso, no es posible conformar pilón. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
766		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,04	2,3	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
768		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,03	3,1	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
769		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,03	1,5	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
771		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,02	1,6	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
789		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,03	2,5	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
790		Suribio	<i>Pithecellobium longifolium</i>	0,04	1,70	Tala	Tala DAP < 10 cm	Regular estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
794		Nogal	<i>Cordia alliodora</i>	0,03	2,3	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	Especie no viable de trasplantar. De crecimiento rápido y común. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
822		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,05	2,5	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	Suelo rocoso, no es posible conformar pilón. Interfiere con obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1



35 AÑOS

000861



PURA VIDA

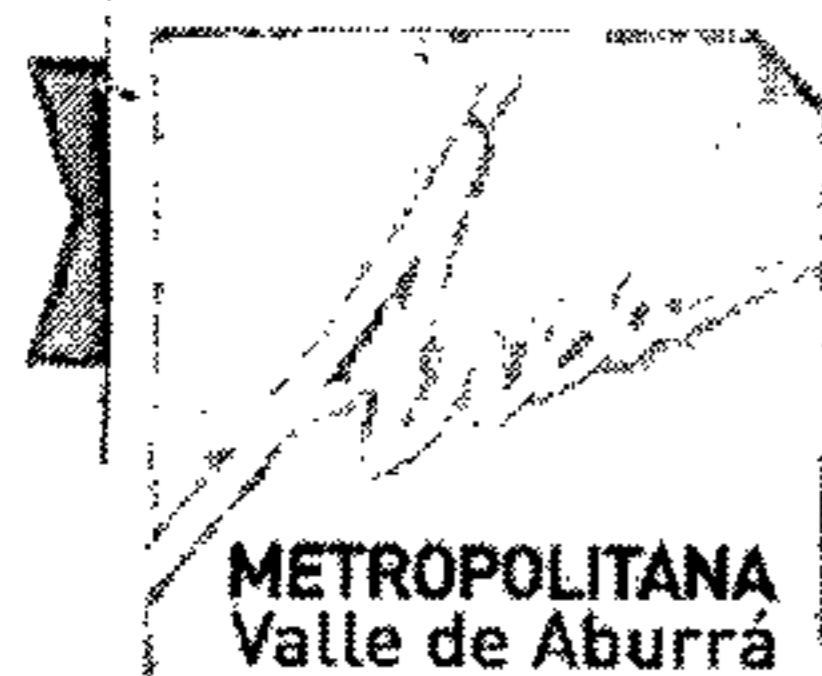
Tabla 2. Individuos a autorizar para tala DAP < 10 cm.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación obra.	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
987	93614	Acacia Amarilla	Caesalpinia peltophoroide s	0.04	1.5	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	Daños mecánicos en el tallo. Interfiere con obra.	En separador central calle 5A
990	93617	Acacia Amarilla	Caesalpinia peltophoroide s	0.04	1.5	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	Daños mecánicos en el tallo. Podas inadecuadas. Interfiere con obra.	En separador central calle 5A
Total Individuos a autorizar para tala DAP < 10 cm							25		

Tabla 3. Individuos a autorizar para trasplante.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
747		Búcaro	Erythrina fusca	0,1	5,2	Trasplante	Trasplante	Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
756		Búcaro	Erythrina fusca	0,1	3,5	Trasplante	Trasplante	Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
760		Almendro	Terminalia catapa	0,1	2,5	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
763		Búcaro	Erythrina fusca	0,1	3,1	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
765		Búcaro	Erythrina fusca	0,1	4,0	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
767		Búcaro	Erythrina fusca	0,0	3,0	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
770		Búcaro	Erythrina fusca	0,0	1,6	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
772		Búcaro	Erythrina fusca	0,1	4,4	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
773		Terminalia	Terminalia superba	0,1	3,1	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
775		Búcaro	Erythrina fusca	0,2	4,5	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
777		Búcaro	Erythrina fusca	0,1	4,0	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1





35  
AÑOS

000861



PURA VIDA

Tabla 3. Individuos a autorizar para trasplante.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
								Interfiere con obra	
778		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	4,3	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
780		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	3,7	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
786		Almendro	<i>Terminalia catapa</i>	0,0	2,0	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
787		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,0	1,5	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
795		Suribio	<i>Pithecellobium longifolium</i>	0,1	3,5	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
866		Cica (Palma funebre)	<i>Cica circinalis</i>	0,2	0,5	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Porte pequeño. Interfiere con obra.	Afuera. Preescolar Mi segundo hogar
922		Madroño	<i>Garcinia madruno</i>	0,0	2,1	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
923		Flor de reina	<i>Lagerstroemia speciosa</i>	0,1	3,7	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
925		Cámbulo	<i>Erythrina poeppigiana</i>	0,1	4,2	Trasplante	Trasplante	Indicado como Búcaro ( <i>Erythrina fusca</i> ). Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
929		Varasanta	<i>Triplaris americana</i>	0,1	3,4	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
931		Madroño	<i>Garcinia madruno</i>	0,1	1,0	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
934		Varasanta	<i>Triplaris americana</i>	0,1	3,4	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
935		Varasanta	<i>Triplaris americana</i>	0,1	3,4	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado	En zona verde margen occidental





35  
AÑOS

000861



PURA VIDA

Tabla 3. Individuos a autorizar para trasplante.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
								fitosanitario. Interfiere con obra	entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
936		Madroño	<i>Garcinia madruno</i>	0.1	1.4	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
937		Casco de vaca	<i>Bauhinia sp.</i>	0.03	1.8	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
969	73286	Madroño	<i>Garcinia madruno</i>	0.1	1.5	trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
971		Madroño	<i>Garcinia madruno</i>	0.1	1.6	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
973		Cámbulo	<i>Erythrina poeppigiana</i>	0.1	3.5	Trasplante	Trasplante	Indicado como Búcaro ( <i>Erythrina fusca</i> ). Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
974		Madroño	<i>Garcinia madruno</i>	0.1	1.5	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
986	93613	Acacia Amarilla	<i>Caesalpinia peltophoroides</i>	0.1	2.2	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En separador central calle 5A
988	93615	Acacia Amarilla	<i>Caesalpinia peltophoroides</i>	0.1	2.5	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En separador central calle 5A
989	93616	Acacia Amarilla	<i>Caesalpinia peltophoroides</i>	0.1	1.5	Trasplante	Trasplante	Juvenil. Buen estado fitosanitario. Interfiere con obra	En separador central calle 5A
Total Individuos a autorizar para trasplante							33		

Tabla 4. Individuos no hallados en campo.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
712		Chefflera	<i>Schefflera sp.</i>	0,1	2,6	Permanece		No se encontró en campo. El usuario debe informar lo sucedido con el ejemplar.	En zona verde margen oriental entre calles 5D y 5A
748		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,0	3,0	Trasplante			En zona verde





35 AÑOS

000861



PURA VIDA

Tabla 4. Individuos no hallados en campo.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
							-	No se encontró en campo. El usuario debe informar lo sucedido con el ejemplar.	lote municipal entre calles 5A y 1
755		Búcaro	Erythrina fusca	0,0	1,5	Trasplante		Se observó un Tocón. El usuario debe informar lo sucedido con el ejemplar.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
812		Aguacate	Persea americana	0,0	2,0	Permanece	-	No se encontró en campo. El usuario debe informar lo sucedido con el ejemplar.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
Total Individuos no hallados en campo							4		

Tabla 5. Individuos no leñosos y plantas de jardín.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
910		Cinta	Dracaena fragans	0.22	7.00	Tala	Tala	Especie considerada de jardín.	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
Total Individuos no leñosos y plantas de jardín							1*		

\*no se exigirá reposición.

Tabla 6. Total Individuos a conservar.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
669		Alcanfor	Cinnamomum camphora	0,1	4,2	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen oriental entre calles 5D y 5 A
670		Alcanfor	Cinnamomum camphora	0,1	1,5	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen oriental entre calles 5D y 5 A
671		Alcanfor	Cinnamomum camphora	0,0	1,0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen oriental entre calles 5D y 5 A
672		Alcanfor	Cinnamomum camphora	0,0	1,0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen oriental entre calles 5D y 5 A
711	90951	Pero de agua	Eugenia malaccensis	0,2	6,0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
713		Arrayan	Myrcia sp.	0,0	3,0	Permanece		De acuerdo al plano, no interfiere	En zona verde margen oriental





35 AÑOS

000861



PURA VIDA

Tabla 6. Total Individuos a conservar.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
							Conservar	con la obra.	entre calles 5D y 5 A
714		Jabotijaba	Myrcia sp.	0,1	2,0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen oriental entre calles 5D y 5 A
715		Jabotijaba	Myrcia sp.	0,1	2,0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen oriental entre calles 5D y 5 A
716		Guayabito	Psidium sp.	0,0	1,0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen oriental entre calles 5D y 5 A
717		Jabotijaba	Myrcia sp.	0,1	2,2	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen oriental entre calles 5D y 5 A
718		Chefflera	Schefflera sp.	0,1	3,7	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen oriental entre calles 5D y 5 A
724	90945	Búcaro	Erythrina fusca	0,6	6,2	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
725	90946	Búcaro	Erythrina fusca	0,2	5,7	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
726	90947	Urapan	Fraxinus chinensis	0,2	6,2	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
727	90948	Urapan	Fraxinus chinensis	0,1	5,0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
728		Búcaro	Erythrina fusca	0,1	3,3	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
729		Terminalia	Terminalia superba	0,0	2,3	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
730		Búcaro	Erythrina fusca	0,0	2,0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
731		Urapan	Fraxinus chinensis	0,1	4,5	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
732		Terminalia	Terminalia superba	0,1	4,0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
733		Pero de agua	Eugenia malaccensis	0,0	1,0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
734		Búcaro	Erythrina fusca	0,0	2,5	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
735		Terminalia	Terminalia superba	0,1	3,0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
799		Terminalia	Terminalia superba	0,1	3,6	Trasplante	Conservar	De acuerdo al plano, y a lo informado en campo no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1



www.municipal.gov.co





35  
AÑOS

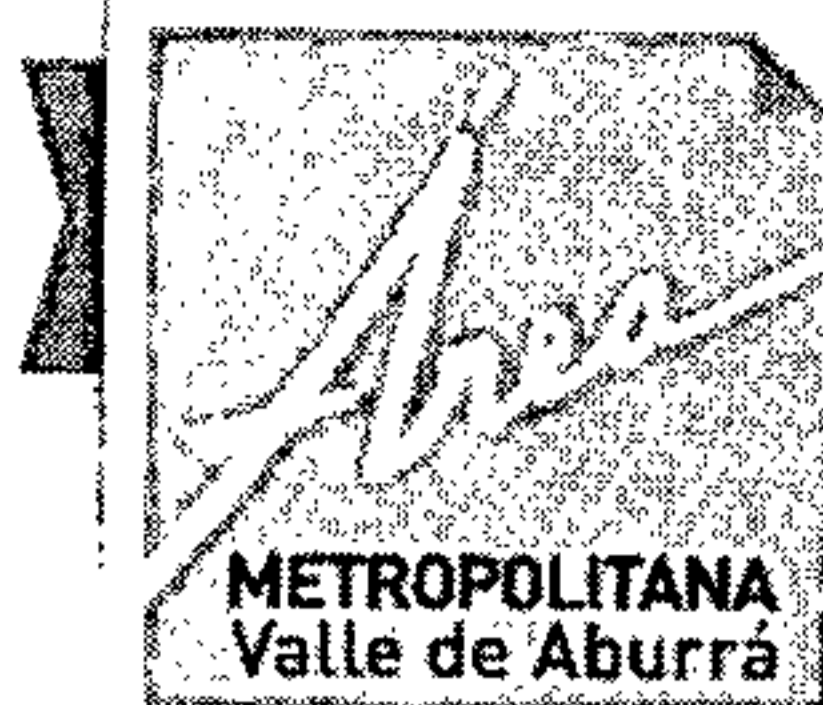
000861



PURA VIDA

Tabla 6. Total Individuos a conservar.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
800		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,11	4,50	Tala	Conservar	De acuerdo al plano, y a lo informado en campo no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
801		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	3,5	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
802		Bucaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	3,8	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
803		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,1	4,7	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
804		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	4,0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
805		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	5,2	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
806		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,1	3,2	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
807		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,0	3,0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
809		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,1	3,0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
811		Aguacate	<i>Persea americana</i>	0,0	1,7	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
810		Nogal	<i>Cordia alliodora</i>	0,1	4,5	Trasplante	Conservar	De acuerdo al plano, y a lo informado en campo no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
813		Nogal	<i>Cordia alliodora</i>	0,1	4,7	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
814		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,1	3,3	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
815		Almendro	<i>Terminalia catapa</i>	0,0	3,0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
817		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,1	5,3	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
816		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,1	3,6	Trasplante	Conservar	De acuerdo al plano, y a lo informado en campo no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
819		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,0	2,7	Trasplante	Conservar	De acuerdo al plano, y a lo informado en campo no interfiere	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1



**35**  
AÑOS

000861



PURA VIDA

26

Tabla 6. Total Individuos a conservar.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
								con la obra.	
820		Terminalia	Terminalia superba	0.1	3.2	Trasplante	Conservar	De acuerdo al plano, y a lo informado en campo no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
823		Terminalia	Terminalia superba	0.2	6.4	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
824		Terminalia	Terminalia superba	0.1	6.3	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
825		Bucaro	Erythrina fusca	0.1	6.0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
827		Nogal	Cordia alliodora	0.1	4.0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
828		Terminalia	Terminalia superba	0.1	3.5	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
829		Urapan	Fraxinus chinensis	0.1	4.3	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
830		Terminalia	Terminalia superba	0.0	1.0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
831		Urapan	Fraxinus chinensis	0.1	3.5	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
832		Nogal	Cordia alliodora	0.2	7.0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
833		Urapan	Fraxinus chinensis	0.0	3.5	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
878		Aguacate	Persea americana	0.1	3.7	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	Preescolar Mi segundo hogar
901		Mango	Mangifera indica	0.4	125.1	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
905		Samán	Samanea saman	0.7	12.0	Permanece	Conservar	Indicado como Iguá (Albizia guachapele). De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
906		Mango	Mangifera indica	0.6	6.5	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
908		Mandarino	Citrus sp.	0.2	4.7	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
921		Aguacatillo	Persea caerulea	0.2	6.0	Permanece		De acuerdo al plano, no interfiere	En lote detrás de lavadero, Proyecto





35  
AÑOS

000861

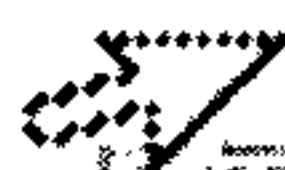


PURA VIDA

27

Tabla 6. Total Individuos a conservar.

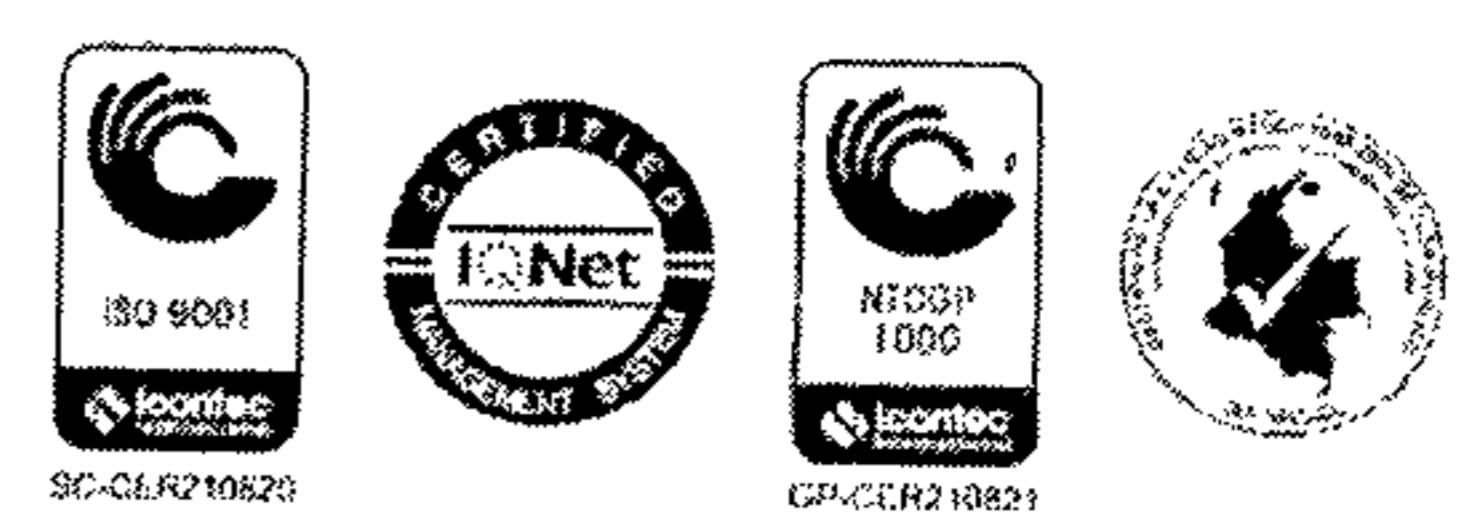
Código campo	Nº. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
							Conservar	con la obra.	19 de Obrasde.
926		Madroño	<i>Garcinia madruno</i>	0.0	2.3	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
927		Madroño	<i>Garcinia madruno</i>	0.0	2.0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
932		Cámbulo	<i>Erythrina poeppigiana</i>	0.1	3.1	Permanece	Conservar	Indicado como Búcaro ( <i>Erythrina fusca</i> ). De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
933		Almendro	<i>Terminalia catapa</i>	0.0	1.8	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
938		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0.1	4.1	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
939	80268	Casco de vaca	<i>Bauhinia sp.</i>	0.3	4.0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
940		Madroño	<i>Garcinia madruno</i>	0.0	2.7	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
944		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0.1	4.5	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
976	21267	Naranja	<i>Citrus sp.</i>	0.5	4.2	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
977	21266	Naranja	<i>Citrus sp.</i>	0.3	4.0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
979	21569	Pino patula	<i>Pinus patula</i>	0.4	6.5	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
980		Falso laurel	<i>Ficus lirata</i>	0.2	3.2	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
981		Palma corozo	<i>Aiphanes aculeata</i>	0.1	4.8	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2





**35**  
AÑOS

000861



PURA VIDA

Tabla 6. Total Individuos a conservar.

Código campo	N° Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
									sur, Q. La Olleta
982		Falso laurel	Ficus lirata	0.4	3.2	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
983		Falso laurel	Ficus lirata	0.4	3.0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
984		Falso laurel	Ficus lirata	0.4	3.0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
985		Cica	Cica circinalis	0.1	1.7	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
991	80431	Jabotijaba	Myrcia sp.	0.0	1.8	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	Margen oriental entre calle 5D y 5A
992	80430	Jabotijaba	Myrcia sp.	0.0	1.8	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	Margen oriental entre calle 5D y 5A
993	80429	Jabotijaba	Myrcia sp.	0.0	1.8	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	Margen oriental entre calle 5D y 5A
994	80434	Acacia Amarilla	Caesalpinia peltophoroides	0.1	2.2	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	Margen oriental entre calle 5D y 5A
995	80435	Carbonero Zorro	Cojoba arborea	0.1	2.3	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	Margen oriental entre calle 5D y 5A
996	80465	Carbonero Zorro	Cojoba arborea	0.1	2.7	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	Margen oriental entre calle 5D y 5A
997	80469	Carbonero Zorro	Cojoba arborea	0.1	2.4	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	Margen oriental entre calle 5D y 5A
998	93756	Falso pimiento	Schinus teberentifolius	0.1	2.5	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	Margen oriental entre calle 5D y 5A
999	80506	Guayacán amarillo	Tabebuia chrysantha	0.1	3.0	Permanece	Conservar	De acuerdo al plano, no interfiere con la obra.	Margen oriental entre calle 5D y 5A
Total Individuos a conservar							84		

Tabla 7. Individuos localizados en predios privados para los cuales no se tiene permiso de intervención del propietario y que deberán ser conservados.

Código campo	N° Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
849	90733	Guayabo	Psidium guajaba	0,23	4,20	Tala	Conservar	No tiene permiso	Preescolar El Arca
850	90736	Eucalipto	Eucaliptus sp.	0,53	10,00	Tala	Conservar	No tiene permiso	Preescolar El Arca
851	93622	Eucalipto	Eucaliptus sp.	0,40	6,00	Tala	Conservar	No tiene permiso	Preescolar El



Tabla 7. Individuos localizados en predios privados para los cuales no se tiene permiso de intervención del propietario y que deberán ser conservados.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
									Arca
852	90732	Eucalipto	<i>Eucaliptus sp.</i>	0,76	15,00	Tala	Conservar	No tiene permiso	Preescolar El Arca
854	90731	Falso laurel	<i>Ficus lirata</i>	0,60	9,00	Tala	Conservar	No tiene permiso	Preescolar El Arca
855	90757	Eucalipto	<i>Eucaliptus sp.</i>	0,69	12,00	Tala	Conservar	No tiene permiso	Preescolar El Arca
858	90743	Falso laurel	<i>Ficus lirata</i>	0,12	3,50	Tala	Conservar	No tiene permiso	Preescolar El Arca
859		Areca	<i>Dypsis lutescens</i>	0,04	1,60	Tala	Conservar	No tiene permiso	Preescolar El Arca
864		Areca	<i>Dypsis lutescens</i>	0,21	4,70	Tala	Conservar	No tiene permiso	Preescolar El Arca
880	80452	Falso laurel	<i>Ficus lirata</i>	0,81	4,00	Tala	Conservar	No tiene permiso	Preescolar Sol Naciente
881	80451	Falso laurel	<i>Ficus lirata</i>	0,60	4,00	Tala	Conservar	No tiene permiso	Preescolar Sol Naciente
882	80450	Falso laurel	<i>Ficus lirata</i>	0,82	4,00	Tala	Conservar	No tiene permiso	Preescolar Sol Naciente
883	80449	Falso laurel	<i>Ficus lirata</i>	0,93	4,00	Tala	Conservar	No tiene permiso	Preescolar Sol Naciente
884	80448	Falso laurel	<i>Ficus lirata</i>	0,76	4,00	Tala	Conservar	No tiene permiso	Preescolar Sol Naciente
885	80447	Falso laurel	<i>Ficus lirata</i>	0,64	4,00	Tala	Conservar	No tiene permiso	Preescolar Sol Naciente
886	80418	Aguacatillo	<i>Persea caerulea</i>	0,38	7,60	Tala	Conservar	No tiene permiso	Preescolar Sol Naciente
888	80413	Acacia Amarilla	<i>Caesalpinia peltophoroides</i>	0,66	14,00	Tala	Conservar	No tiene permiso	Preescolar Sol Naciente
890	80409	Caña Fistulo	<i>Cassia spectabilis</i>	0,56	9,00	Tala	Conservar	No tiene permiso	Preescolar Sol Naciente
891	80391	Pino patula	<i>Pinus patula</i>	0,57	8,50	Tala	Conservar	No tiene permiso	En lavadero y vivero Todorquirá
892	90735	Guayacán amarillo	<i>Tabebuia chrysantha</i>	0,31	8,00	Tala	Conservar	No tiene permiso	En lavadero y vivero Todorquirá
893	10245	Guayacán amarillo	<i>Tabebuia chrysantha</i>	0,36	9,00	Tala	Conservar	No tiene permiso	En lavadero y vivero Todorquirá
894		Mango	<i>Mangifera indica</i>	0,14	3,00	Tala	Conservar	No tiene permiso	En lavadero y vivero Todorquirá
895		Mango	<i>Mangifera indica</i>	0,11	3,00	Tala	Conservar	No tiene permiso	En lavadero y vivero Todorquirá
896	10214	Aguacatillo	<i>Persea caerulea</i>	0,54	10,00	Tala	Conservar	No tiene permiso	En lavadero y vivero Todorquirá
897	80372	Mandarino	<i>Citrus sp.</i>	0,10	3,50	Tala	Conservar	No tiene permiso	En lavadero y vivero Todorquirá
898	80368	Caracolí	<i>Anacardium excelsum</i>	0,82	14,00	Tala	Conservar	No tiene permiso	En lavadero y vivero Todorquirá
899	80369	Guayacán amarillo	<i>Tabebuia chrysantha</i>	0,32	6,50	Tala	Conservar	No tiene permiso	En lavadero y vivero Todorquirá



35 AÑOS

000861



PURA VIDA

Tabla 7. Individuos localizados en predios privados para los cuales no se tiene permiso de intervención del propietario y que deberán ser conservados.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observación	Ubicación
						Solicitado	A autorizar		
									Todoraquira
798		Miona	Spathodea campanulata	0,67	8,00	Tala	Conservar	No tiene permiso	Casa Cra 34 No. 1-170
875		Mango	Mangifera indica	0,37	4,30	Tala	Conservar	No tiene permiso	Preescolar Mi segundo hogar
876		Miona	Spathodea campanulata	0,25	4,50	Tala	Conservar	No tiene permiso	Preescolar Mi segundo hogar
877		Mango	Mangifera indica	0,17	4,30	Tala	Conservar	No tiene permiso	Preescolar Mi segundo hogar
856	90338	Payanesa	Archontophoenix cunninghamiana	0,2	4,2	Trasplante	Conservar	No tiene permiso	Preescolar El Arca
857	90742	Payanesa	Archontophoenix cunninghamiana	0,2	4,3	Trasplante	Conservar	No tiene permiso	Preescolar El Arca
860		Guayacán amarillo	Tabebuia chrysantha	0,0	1,7	Trasplante	Conservar	No tiene permiso	Preescolar El Arca
861		Areca	Dypsis lutescens	0,0	0,7	Trasplante	Conservar	No tiene permiso	Preescolar El Arca
862		Mango	Mangifera indica	0,1	2,0	Trasplante	Conservar	No tiene permiso	Preescolar El Arca
863		Arrayan	Myrcia sp.	0,0	2,0	Trasplante	Conservar	No tiene permiso. Corresponde a un Eugenio	Preescolar El Arca
871		Azuceno	Tabernaemontana coronaria	0,0	2,5	Trasplante	Conservar	No tiene permiso	Preescolar Mi segundo hogar
872		Pino libro	Thuja orientalis	0,0	1,0	Trasplante	Conservar	No tiene permiso	Preescolar Mi segundo hogar
873		Pino libro	Thuja orientalis	0,0	1,0	Trasplante	Conservar	No tiene permiso	Preescolar Mi segundo hogar
874		Palma pacífica	Pritchardia pacifica	0,0	1,0	Trasplante	Conservar	No tiene permiso	Preescolar Mi segundo hogar
796		Ceiba	Ceiba pentandra	0,2	7,0	Permanece	Conservar	No tiene permiso	Casa Cra 34 No. 1-170
797		Escobo	Alchornea triplinervia	0,5	9,0	Permanece	Conservar	No tiene permiso	Casa Cra 34 No. 1-170
853	90730	Cestrum	Cestrum Sp	0,7	9,0	Permanece	Conservar	No tiene permiso	Preescolar El Arca
887	80420	Guayacán amarillo	Tabebuia chrysantha	0,2	8,0	Permanece	Conservar	No tiene permiso	Preescolar Sol Naciente
889	80412	Aguacatillo	Persea caerulea	0,7	13,0	Permanece	Conservar	No tiene permiso	Preescolar Sol Naciente
Total Individuos localizados en predios privados para los cuales no se tiene permiso de intervención							46		

Tabla 8: Resumen tratamientos solicitados, a autorizar y reposición

Tratamiento	Tala	Tala DAP < 10 cm	Trasplante	No hallados en campo	No leñosos y plantas de jardín	Conservar	Localizados en predios privados**	Total	Reposición
Solicitados	140		120			90		350	-
A autorizar	157	25	33	4	1*	84	46	350	

\* No se exigirá reposición.

\*\* Individuos que no tienen permiso de intervención por parte del propietario del predio y que deberán ser conservados.





35  
AÑOS

000861



PURA VIDA

31

Otorgar un tiempo de diez (10) meses a partir de la notificación del respectivo acto administrativo para realizar las intervenciones. En caso de que no se ejecute la labor en ese tiempo, deberá iniciarse el trámite de nuevo. (...)

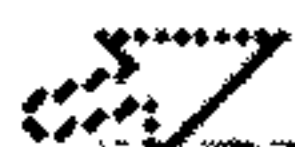
7. Que en relación con el componente arbóreo es importante citar el artículo 58 del Decreto 1791 de 1996 "por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal", a saber:

*"Cuando se requiera talar, transplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.*

*La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o transplante cuando sea factible.*

*Parágrafo.- Para expedir o negar la autorización de que trata el presente artículo, la autoridad ambiental deberá valorar entre otros aspectos, las razones de orden histórico, cultural o paisajístico, relacionadas con las especies, objeto de solicitud".*

8. Que la obligación de reponer las especies que se autorizan talar, en los términos del artículo 58 del Decreto 1791 de 1996 "por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal", se establece como una medida de compensación ambiental de los impactos o efectos negativos generados por la ejecución de obras que impiden la permanencia de algunos o todos los árboles existentes en un predio, en el cual se realicen, remodelen o amplíen obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares.
9. Que teniendo en cuenta lo consignado en el precitado informe técnico, la Entidad considera procedente autorizar la intervención forestal solicitada por el FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN -FONVALMED-, responsable de la ejecución del proyecto denominado "SEGUNDA CALZADA AVENIDA 34 ENTRE LA AVENIDA 43 A Y LA AGUACATALA - TRAMO 3.1", como parte del Proyecto Valorización El Poblado, en los términos contenidos en el mismo, tal y como se relacionará en la parte resolutive de la presente actuación administrativa.
10. Que es preciso señalar, que mediante el Auto N° 002106 del 30 de junio de 2010, se reconoció al abogado LUIS GUILLERMO MESA GARCÍA, como Tercero Interviniente en los trámites ambientales adelantados por el FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN "FONVALMED", relacionados con el proyecto de Valorización El Poblado.



11. Que los artículos 69, 70 y 71 de la Ley 99 de 1993, consagran el derecho a intervenir en los procesos administrativos ambientales sin necesidad de demostrar interés jurídico alguno.
12. Que de conformidad con el literal j) del artículo 7º de la Ley 1625 de 2013 y el artículo 55 de la Ley 99 de 1993, se otorga competencia a las Áreas Metropolitanas para asumir funciones como autoridad ambiental en el perímetro urbano de los municipios que la conforman, y en tal virtud, la Entidad está facultada para conocer de las solicitudes de licencia ambiental, autorizaciones, permisos, concesiones, entre otros.
13. Que la Ley 99 de 1993 artículo 31 numerales 11 y 12, le otorgan a esta Entidad entre otras facultades, la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Otorgar al FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - FONVALMED-, con NIT. 900.158.929-0, representado legalmente por el doctor LUIS ALBERTO GARCÍA BOLÍVAR, identificado con cédula de ciudadanía 70'087.363, AUTORIZACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS de los individuos que se detallan a continuación, necesarios para la ejecución de la obra denominada "SEGUNDA CALZADA AVENIDA 34 ENTRE LA AVENIDA 43 A Y LA AGUACATALA - TRAMO 3.1",, como parte del Proyecto Valorización El Poblado, acorde con las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución:

1. Listado de individuos autorizados para tala

Código campo	Nº. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
450	8112	Guayacán trebol	<i>Platymiscium pinnatum</i>	0,1	4,0	Trasplante	Tala	Cra34, separador vial Q, escopetería
451	93633	Guayacán trebol	<i>Platymiscium pinnatum</i>	0,1	5,0	Trasplante	Tala	Cra34, separador vial Q, escopetería
453	22493	Guayacán trebol	<i>Platymiscium pinnatum</i>	0,1	6,5	Trasplante	Tala	Cra34, separador vial Q, escopetería
454	22491	Guayacán trebol	<i>Platymiscium pinnatum</i>	0,1	6,7	Trasplante	Tala	Cra34, separador vial Q, escopetería
455	22492	Guayacán trebol	<i>Platymiscium pinnatum</i>	0,1	5,5	Trasplante	Tala	Cra34, separador vial Q, escopetería
456	22489	Guayacán trebol	<i>Platymiscium pinnatum</i>	0,1	5,5	Trasplante	Tala	Cra34, separador vial Q, escopetería
457	22488	Guayacán trebol	<i>Platymiscium pinnatum</i>	0,1	6,7	Trasplante	Tala	Cra34, separador vial Q, escopetería
458	22487	Guayacán trebol	<i>Platymiscium pinnatum</i>	0,1	6,4	Trasplante	Tala	Cra34, separador vial Q, escopetería
459	22486	Guayacán trebol	<i>Platymiscium pinnatum</i>	0,1	5,5	Trasplante	Tala	Cra34, separador vial Q, escopetería
662		Aguacatillo	<i>Persea caerulea</i>	0,4	7,0	Permanece	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
663		Pomo	<i>Syzygium jambos</i>	0,2	5,5	Permanece	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A





000861



1. Listado de individuos autorizados para tala

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
664		Bacharis	<i>Baccharis sp.</i>	0,1	3,5	Trasplante	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
665		Aguacatillo	<i>Persea caerulea</i>	0,1	3,5	Trasplante	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
666		Chiminango	<i>Pithecellobium dulce</i>	0,4	5,5	Permanece	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
667		Falso pimiento	<i>Schinus teberentifolius</i>	0,2	4,5	Permanece	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
668		Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,1	4,50	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
673		Falso pimiento	<i>Schinus teberentifolius</i>	0,19	6,50	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
674		Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,12	34,50	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
675		Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,13	6,00	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
676		Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,13	5,50	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
677	81045	Eucalipto	<i>Eucaliptus sp.</i>	0,60	10,00	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
678		Falso pimiento	<i>Schinus teberentifolius</i>	0,10	5,70	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
679	22338	Falso pimiento	<i>Schinus teberentifolius</i>	0,16	6,00	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
680	81032	Guayabo	<i>Psidium guajaba</i>	0,12	4,50	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
681	81030	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,65	6,50	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
682	81033	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,14	6,70	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
683	81035	Calliandra	<i>Calliandra pittieri</i>	0,1	3,7	Trasplante	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
684	93631	Calliandra	<i>Calliandra pittieri</i>	0,2	3,2	Trasplante	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
685	93630	Calliandra	<i>Calliandra pittieri</i>	0,1	3,3	Trasplante	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
687	93632	Cypres	<i>Cupressus lusitanica</i>	0,18	4,70	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
688	81027	Naranja	<i>Citrus sp.</i>	0,13	4,00	Tala	Tala	En zona verde margen occidental





35 AÑOS

000861



PURA VIDA

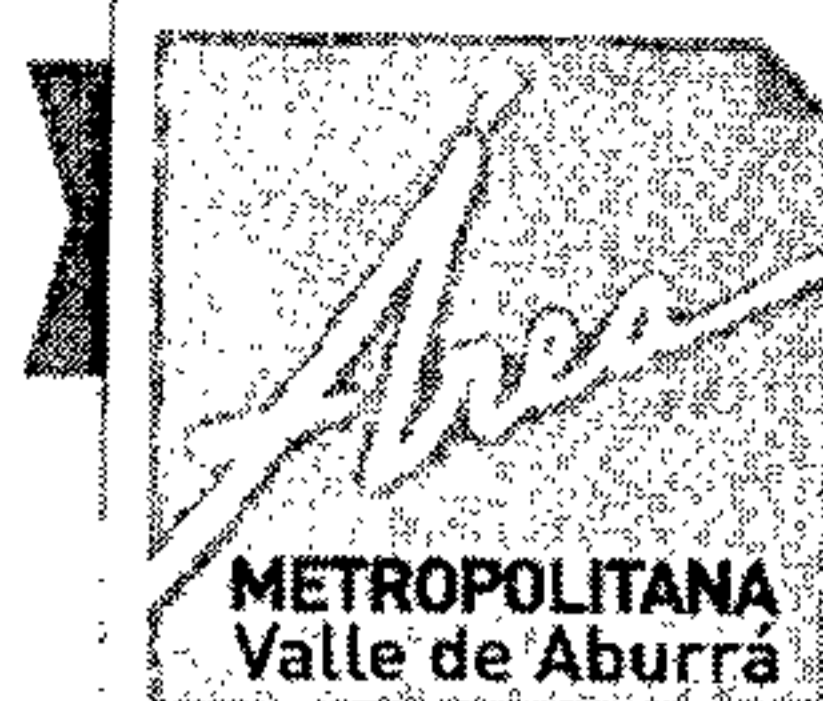
1. Listado de individuos autorizados para tala

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
								entre calles 5D y 5A
689	81025	Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	3,7	Trasplante	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
690	81028	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,28	4,50	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
691	81026	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,22	5,80	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
696		Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,12	6,00	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
697	93628	Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,2	4,7	Trasplante	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
699	22261	Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,2	5,0	Trasplante	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
700	22263	Naranja	<i>Citrus sp.</i>	0,11	3,50	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
701	22266	Guayabo	<i>Psidium guajaba</i>	0,22	5,50	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
702	22268	Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	4,7	Trasplante	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
704	22270	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,12	5,40	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
705		Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,10	6,00	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
706	93626	Falso pimiento	<i>Schinus teberentifolius</i>	0,17	6,50	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
707	22242	Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,40	7,00	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
708	22241	Miona	<i>Spathodea campanulata</i>	0,30	7,00	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
709	22240	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,35	5,50	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
710	90950	Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	6,3	Trasplante	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
719		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,14	5,50	Tala	Tala	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
721	90941	Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,29	5,70	Tala	Tala	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
722	90943	Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,21	6,40	Tala	Tala	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
723	90944	Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,18	6,10	Tala	Tala	En zona verde calle



1. Listado de individuos autorizados para tala

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
								5A entre carreras 34 y 35
737		Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,21	4,60	Tala	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
738		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	4,5	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
740		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	4,1	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
741		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	4,4	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
742		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	3,2	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
743		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	4,6	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
744		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,10	4,50	Tala	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
745		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,11	4,80	Tala	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
746		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,26	4,80	Tala	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
749		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	3,3	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
750		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,2	5,3	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
751		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	3,0	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
752		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	2,7	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
754		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	3,0	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
759		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	3,5	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
761		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	4,5	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
762		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	3,5	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
774		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	3,2	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
776		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	4,0	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1



35 AÑOS

000861

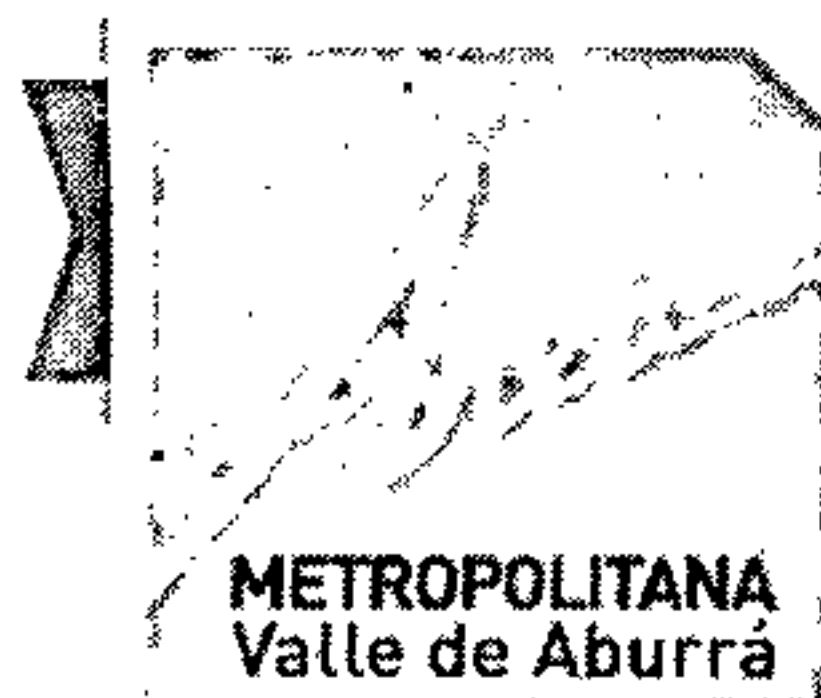


PURA VIDA

1. Listado de individuos autorizados para tala

Código campo	Nº. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
779		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	3,4	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
781		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	4,4	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
782		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	5,0	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
783		Nogal	<i>Cordia alliodora</i>	0,1	5,2	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
784		Nogal	<i>Cordia alliodora</i>	0,1	4,7	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
785	90935	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0,18	6,00	Tala	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
788		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	3,5	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
791		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,23	6,50	Tala	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
792		Balso	<i>Ochroma pyramidale</i>	0,1	4,0	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
793		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	3,8	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
808	90974	Eucalipto	<i>Eucaliptus sp.</i>	0,85	14,50	Tala	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
818		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	4,7	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
821		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	4,2	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
826		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,11	4,00	Tala	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
834		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	2,00	Tala	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
835		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	2,50	Tala	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
836	90934	Eucalipto	<i>Eucaliptus sp.</i>	0,60	13,00	Tala	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
837		Balso	<i>Ochroma pyramidale</i>	0,1	3,5	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
838		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	4,0	Trasplante	Tala	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
839	80456	Biscofia	<i>Bischofia javanica</i>	0,10	4,50	Tala	Tala	En zona verde afueras preescolar





35 ANOS

000861



PURA VIDA

1. Listado de individuos autorizados para tala

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
								El Arca
840	80457+4 402	Biscofia	<i>Bischofia javanica</i>	0.57	4.50	Tala	Tala	En zona verde afueras preescolar El Arca
841	80458+4 401	Biscofia	<i>Bischofia javanica</i>	0.24	4.00	Tala	Tala	En zona verde afueras preescolar El Arca
842	80459	Biscofia	<i>Bischofia javanica</i>	0.35	3.70	Tala	Tala	En zona verde afueras preescolar El Arca
843	80460+4 399	Biscofia	<i>Bischofia javanica</i>	0.37	3.80	Tala	Tala	En zona verde afueras preescolar El Arca
844	80461	Biscofia	<i>Bischofia javanica</i>	0.38	4.20	Tala	Tala	En zona verde afueras preescolar El Arca
845	80462	Biscofia	<i>Bischofia javanica</i>	0.34	4.70	Tala	Tala	En zona verde afueras preescolar El Arca
846	80463	Biscofia	<i>Bischofia javanica</i>	0.25	4.00	Tala	Tala	En zona verde afueras preescolar El Arca
847		Biscofia	<i>Bischofia javanica</i>	0.11	2.00	Tala	Tala	En zona verde afueras preescolar El Arca
848		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0.1	3.0	Trasplante	Tala	En zona verde afueras Preescolar El Arca
865		Escobo	<i>Alchornea triplinervia</i>	0.1	2.3	Trasplante	Tala	afueras Preescolar Mi segundo hogar
867	82	Guayacán amarillo	<i>Tabebuia chrysantha</i>	0.7	7.0	Permanece	Tala	Afueras. Preescolar Mi segundo hogar
868		Flor de reina	<i>Lagerstroemia spaciola</i>	0.1	4.7	Trasplante	Tala	Afueras. Preescolar Mi segundo hogar
869		Pero de agua	<i>Eugenia malaccensis</i>	0.13	3.80	Tala	Tala	Afueras. Preescolar Mi segundo hogar
870		Guayacán amarillo	<i>Tabebuia chrysantha</i>	0.22	8.00	Tala	Tala	Afueras. Preescolar Mi segundo hogar
879		Aguacate	<i>Persea americana</i>	0.1	3.8	Trasplante	Tala	Afueras. Preescolar Mi segundo hogar
900		Naranja	<i>Citrus sp.</i>	0.10	32.50	Tala	Tala	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
902		Naranja	<i>Citrus sp.</i>	0.1	29.30	Tala	Tala	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
903		Naranja	<i>Citrus sp.</i>	0.1	3.00	Tala	Tala	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
904		Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	0.72	22.5	Tala	Tala	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
907		Mango	<i>Mangifera indica</i>	0.34	6.30	Tala	Tala	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
909		Zapote	<i>Matisia sp.</i>	0.31	11.00	Tala	Tala	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.



35 AÑOS

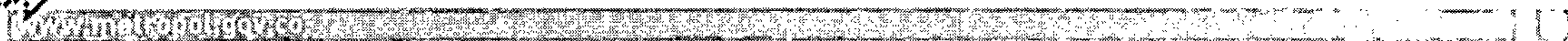
000861



PURA VIDA

1. Listado de individuos autorizados para tala

Código campo	N° Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
911		Cestrum	<i>Cestrum Sp</i>	0.21	8.50	Tala	Tala	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
912		Araucaria	<i>Araucaria excelsa</i>	0.60	21.00	Tala	Tala	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
913		Aguacate	<i>Persea americana</i>	0.1	4.7	Trasplante	Tala	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
914	80330	Carbonero	<i>Albizia carbonaria</i>	0.49	14.00	Tala	Tala	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
915	80329	Araucaria	<i>Araucaria excelsa</i>	0.54	15.00	Tala	Tala	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
916		Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0.16	4.50	Tala	Tala	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
917	80317	Eucalipto	<i>Eucaliptus sp.</i>	0.41	13.00	Tala	Tala	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
918	80328	Biscofia	<i>Bischofia javanica</i>	0.77	4.00	Tala	Tala	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
919	80319	Escobo	<i>Alchornea triplinervia</i>	0.58	7.00	Tala	Tala	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
920		Balso	<i>Ochroma pyramidale</i>	0.51	10.00	Tala	Tala	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
924	80274	Biscofia	<i>Bischofia javanica</i>	0.35	4.50	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
928	80275	Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0.36	9.00	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
930		Cámbulo	<i>Erythrina poeppigiana</i>	0.1	4.2	Trasplante	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
941	80269	Casco de vaca	<i>Bauhinia picta</i>	0.32	4.20	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
942	80270	Casco de vaca	<i>Bauhinia picta</i>	0.31	4.20	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
943	80271	Casco de vaca	<i>Bauhinia picta</i>	0.61	4.50	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
945	80248	Casco de vaca	<i>Bauhinia picta</i>	0.11	4.30	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
946	80249	Casco de	<i>Bauhinia picta</i>	0.43	5.00	Tala	Tala	En zona verde





35 ANOS

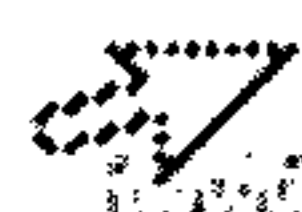
000861



PURA VIDA

1. Listado de individuos autorizados para tala

Código campo	Nº. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
		vaca						margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
947	80250	Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0.65	11.00	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
948	80251	Casco de vaca	<i>Bauhinia picta</i>	0.16	7.00	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
949	80252	Eucalipto	<i>Eucaliptus sp.</i>	0.17	6.00	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
950	73283	Casco de vaca	<i>Bauhinia picta</i>	0.14	6.50	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
951		Casco de vaca	<i>Bauhinia picta</i>	0.14	5.80	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
952	73282	Casco de vaca	<i>Bauhinia picta</i>	0.10	4.00	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
953	73280	Casco de vaca	<i>Bauhinia picta</i>	0.10	4.70	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
954		Cámbulo	<i>Erythrina poeppigiana</i>	0.27	8.00	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
955	73268	Guamo	<i>Inga sp.</i>	0.12	6.00	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
956		Yarumo	<i>Cecropia peltata</i>	0.11	6.50	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
957	73278	Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0.40	8.00	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
958	73266	Guamo	<i>Inga sp.</i>	0.41	7.00	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
959	73264	Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0.78	9.00	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
960		Escobo	<i>Alchornea triplinervia</i>	0.13	6.50	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta





35  
AÑOS

000861



PURA VIDA

1. Listado de individuos autorizados para tala

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
961		Escobo	<i>Alchornea triplinervia</i>	0.15	6.50	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
962	73270	Mango	<i>Mangifera indica</i>	0.19	4.70	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
963	73269	Carbonero Zorro	<i>Cojoba arborea</i>	0.88	5.50	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
964	73272	Casco de vaca	<i>Bauhinia picta</i>	0.12	4.70	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
965	73273	Casco de vaca	<i>Bauhinia picta</i>	0.32	6.50	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
966	73285	Biscofia	<i>Bischofia javanica</i>	0.58	6.40	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
967	73286	Biscofia	<i>Bischofia javanica</i>	0.51	4.70	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
968	73287	Biscofia	<i>Bischofia javanica</i>	0.95	4.50	Tala	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
970	73287	Cámbulo	<i>Erythrina poeppigiana</i>	0.1	4.0	Trasplante	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
972		Cámbulo	<i>Erythrina poeppigiana</i>	0.1	4.0	Trasplante	Tala	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
975	73260	Escobo	<i>Alchornea triplinervia</i>	0.26	6.50	Tala	Tala	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
978	21565	Yarumo	<i>Cecropia peltata</i>	0.21	5.50	Tala	Tala	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
1061		Guadua	<i>Guadua angustifolia</i>	-	7.0	Tala	Tala	Zona verde publica
1062		Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	0.13	4.00	Tala	Tala	Zona
Total Individuos a autorizar para tala							157	







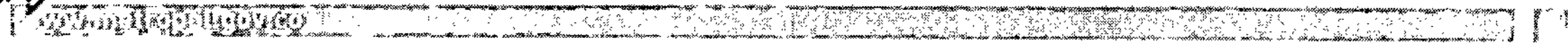
35  
AÑOS

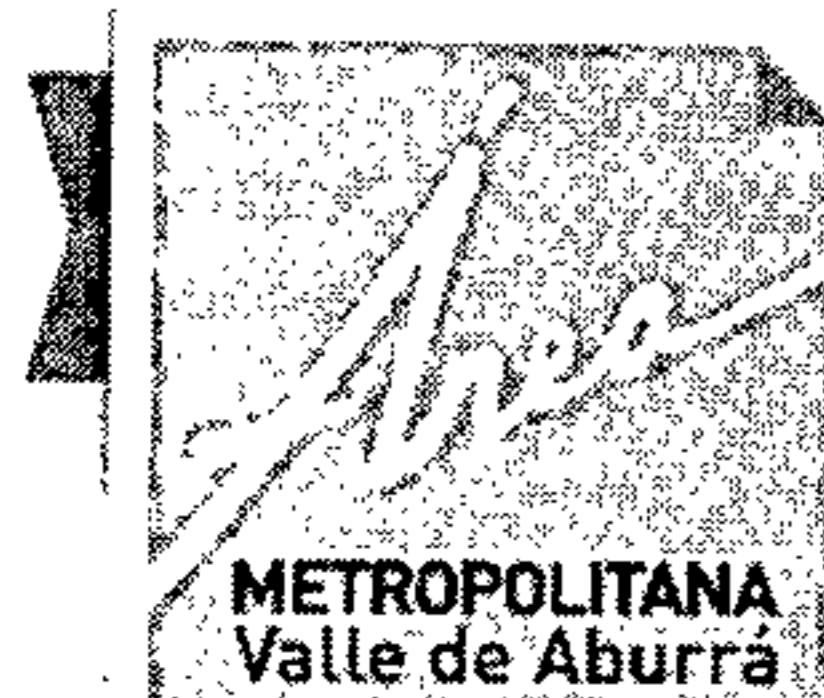
000861



2. Listado de individuos autorizados para tala con DAP < 10 cm.

Código campo	Nº. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
452	22500	Guayacán trebol	<i>Platymiscium pinnatum</i>	0,04	1,50	Tala	Tala DAP < 10 cm	Cra34, separador vial Q, escopetería
686	81031	Cypres	<i>Cupressus lusitanica</i>	0,07	11,00	Tala	Tala DAP < 10 cm	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
692		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,03	2,30	Tala	Tala DAP < 10 cm	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
693		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,04	3,50	Tala	Tala DAP < 10 cm	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
694		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,05	2,70	Tala	Tala DAP < 10 cm	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
695		Suribio	<i>Pithecellobium longifolium</i>	0,04	1,70	Tala	Tala DAP < 10 cm	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
698	93627	Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,02	1,8	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
703		Guayabo	<i>Psidium guajaba</i>	0,03	1,70	Tala	Tala DAP < 10 cm	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5A
720		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,08	3,50	Tala	Tala DAP < 10 cm	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
736		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,02	2,0	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
739		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,05	3,3	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
753		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,02	2,0	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
757		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,03	2,4	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
758		Naranja	<i>Citrus sp.</i>	0,05	3,0	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
764		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,05	1,9	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
766		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,04	2,3	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
768		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,03	3,1	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
769		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,03	1,5	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
771		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,02	1,6	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
789		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,03	2,5	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	En zona verde lote municipal entre





**35**  
AÑOS

000861



PURA VIDA

2. Listado de individuos autorizados para tala con DAP < 10 cm.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
								calles 5A y 1
790		Suribio	<i>Pithecellobium longifolium</i>	0,04	1,70	Tala	Tala DAP < 10 cm	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
794		Nogal	<i>Cordia alliodora</i>	0,03	2,3	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
822		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,05	2,5	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
987	93614	Acacia Amarilla	<i>Caesalpinia peltophoroides</i>	0,04	1,5	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	En separador central calle 5A
990	93617	Acacia Amarilla	<i>Caesalpinia peltophoroides</i>	0,04	1,5	Trasplante	Tala DAP < 10 cm	En separador central calle 5A
Total Individuos a autorizar para tala DAP < 10 cm							25	

3. Listado de individuos autorizados para trasplante.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
747		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	5,2	Trasplante	Trasplante	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
756		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	3,5	Trasplante	Trasplante	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
760		Almendro	<i>Terminalia catapa</i>	0,1	2,5	Trasplante	Trasplante	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
763		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	3,1	Trasplante	Trasplante	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
765		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	4,0	Trasplante	Trasplante	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
767		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,0	3,0	Trasplante	Trasplante	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
770		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,0	1,6	Trasplante	Trasplante	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
772		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	4,4	Trasplante	Trasplante	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
773		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,1	3,1	Trasplante	Trasplante	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
775		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,2	4,5	Trasplante	Trasplante	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
777		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	4,0	Trasplante	Trasplante	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
778		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	4,3	Trasplante	Trasplante	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1



10/10/2010 10:00:00



35  
AÑOS

000861



PURA VIDA

43

3. Listado de individuos autorizados para trasplante.

Código campo	Nº. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
780		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	3,7	Trasplante	Trasplante	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
786		Almendro	<i>Terminalia catapa</i>	0,0	2,0	Trasplante	Trasplante	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
787		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,0	1,5	Trasplante	Trasplante	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
795		Suribio	<i>Pithecellobium longifolium</i>	0,1	3,5	Trasplante	Trasplante	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
866		Cica (Palma funebre)	<i>Cica circinalis</i>	0,2	0,5	Trasplante	Trasplante	Afuera. Preescolar Mi segundo hogar
922		Madroño	<i>Garcinia madruno</i>	0,0	2,1	Trasplante	Trasplante	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
923		Flor de reina	<i>Lagerstroemia spaciola</i>	0,1	3,7	Trasplante	Trasplante	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
925		Cámbulo	<i>Erythrina poeppigiana</i>	0,1	4,2	Trasplante	Trasplante	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
929		Varasanta	<i>Triplaris americana</i>	0,1	3,4	Trasplante	Trasplante	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
931		Madroño	<i>Garcinia madruno</i>	0,1	1,0	Trasplante	Trasplante	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
934		Varasanta	<i>Triplaris americana</i>	0,1	3,4	Trasplante	Trasplante	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
935		Varasanta	<i>Triplaris americana</i>	0,1	3,4	Trasplante	Trasplante	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
936		Madroño	<i>Garcinia madruno</i>	0,1	1,4	Trasplante	Trasplante	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
937		Casco de vaca	<i>Bauhinia sp.</i>	0,03	1,8	Trasplante	Trasplante	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
969	73286	Madroño	<i>Garcinia madruno</i>	0,1	1,5	trasplante	Trasplante	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
971		Madroño	<i>Garcinia madruno</i>	0,1	1,6	Trasplante	Trasplante	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2





35 AÑOS

000861



PURA VIDA

3. Listado de individuos autorizados para trasplante.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
								sur, Q. La Olleta
973		Cámbulo	<i>Erythrina poeppigiana</i>	0.1	3.5	Trasplante	Trasplante	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
974		Madroño	<i>Garcinia madruno</i>	0.1	1.5	Trasplante	Trasplante	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
986	93613	Acacia Amarilla	<i>Caesalpinia peltophoroides</i>	0.1	2.2	Trasplante	Trasplante	En separador central calle 5A
988	93615	Acacia Amarilla	<i>Caesalpinia peltophoroides</i>	0.1	2.5	Trasplante	Trasplante	En separador central calle 5A
989	93616	Acacia Amarilla	<i>Caesalpinia peltophoroides</i>	0.1	1.5	Trasplante	Trasplante	En separador central calle 5A
Total Individuos a autorizar para trasplante							33	

4. Listado de individuos no hallados en campo.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
712		Chefflera	<i>Schefflera sp.</i>	0,1	2,6	Permanece	-	En zona verde margen oriental entre calles 5D y 5A
748		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,0	3,0	Trasplante	-	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
755		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,0	1,5	Trasplante	-	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
812		Aguacate	<i>Persea americana</i>	0,0	2,0	Permanece	-	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
Total Individuos no hallados en campo							4	

5. Listado de individuos no leñosos y plantas de jardín

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
910		Cinta	<i>Dracaena fragans</i>	0.22	7.00	Tala	Tala	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
Total Individuos no leñosos y plantas de jardín							1*	

\*no se exigirá reposición.

6. Listado de individuos a conservar.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
669		Alcanfor	<i>Cinnamomum camphora</i>	0,1	4,2	Permanece	Conservar	En zona verde margen oriental entre calles 5D y 5 A





35  
AÑOS

PURA VIDA

000861



6. Listado de individuos a conservar.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
670		Alcanfor	<i>Cinnamomum camphora</i>	0,1	1,5	Permanece	Conservar	En zona verde margen oriental entre calles 5D y 5 A
671		Alcanfor	<i>Cinnamomum camphora</i>	0,0	1,0	Permanece	Conservar	En zona verde margen oriental entre calles 5D y 5 A
672		Alcanfor	<i>Cinnamomum camphora</i>	0,0	1,0	Permanece	Conservar	En zona verde margen oriental entre calles 5D y 5 A
711	90951	Pero de agua	<i>Eugenia malaccensis</i>	0,2	6,0	Permanece	Conservar	En zona verde margen occidental entre calles 5D y 5 A
713		Arrayan	<i>Myrcia sp.</i>	0,0	3,0	Permanece	Conservar	En zona verde margen oriental entre calles 5D y 5 A
714		Jabotijaba	<i>Myrcia sp.</i>	0,1	2,0	Permanece	Conservar	En zona verde margen oriental entre calles 5D y 5 A
715		Jabotijaba	<i>Myrcia sp.</i>	0,1	2,0	Permanece	Conservar	En zona verde margen oriental entre calles 5D y 5 A
716		Guayabito	<i>Psidium sp.</i>	0,0	1,0	Permanece	Conservar	En zona verde margen oriental entre calles 5D y 5 A
717		Jabotijaba	<i>Myrcia sp.</i>	0,1	2,2	Permanece	Conservar	En zona verde margen oriental entre calles 5D y 5 A
718		Chefflera	<i>Schefflera sp.</i>	0,1	3,7	Permanece	Conservar	En zona verde margen oriental entre calles 5D y 5 A
724	90945	Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,6	6,2	Permanece	Conservar	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
725	90946	Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,2	5,7	Permanece	Conservar	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
726	90947	Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,2	6,2	Permanece	Conservar	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
727	90948	Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	5,0	Permanece	Conservar	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
728		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	3,3	Permanece	Conservar	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
729		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,0	2,3	Permanece	Conservar	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
730		Bucaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,0	2,0	Permanece	Conservar	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
731		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	4,5	Permanece	Conservar	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
732		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,1	4,0	Permanece	Conservar	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
733		Pero de	<i>Eugenia</i>	0,0	1,0	Permanece	Conservar	En zona verde calle





35  
AÑOS

000861



PURA VIDA

6. Listado de individuos a conservar.

Código campo	Nº. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
		agua	<i>malaccensis</i>					5A entre carreras 34 y 35
734		Bucaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,0	2,5	Permanece	Conservar	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
735		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,1	3,0	Permanece	Conservar	En zona verde calle 5A entre carreras 34 y 35
799		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,1	3,6	Trasplante	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
800		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,11	4,50	Tala	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
801		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	3,5	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
802		Bucaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	3,8	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
803		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,1	4,7	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
804		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	4,0	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
805		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	5,2	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
806		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,1	3,2	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
807		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,0	3,0	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
809		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,1	3,0	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
811		Aguacate	<i>Persea americana</i>	0,0	1,7	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
810		Nogal	<i>Cordia alliodora</i>	0,1	4,5	Trasplante	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
813		Nogal	<i>Cordia alliodora</i>	0,1	4,7	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
814		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,1	3,3	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
815		Almendro	<i>Terminalia catapa</i>	0,0	3,0	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
817		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,1	5,3	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles





35 ANOS

000861



PURA VIDA

6. Listado de individuos a conservar.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
								5A y 1
816		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,1	3,6	Trasplante	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
819		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,0	2,7	Trasplante	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
820		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,1	3,2	Trasplante	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
823		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,2	6,4	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
824		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,1	6,3	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
825		Bucaro	<i>Erythrina fusca</i>	0,1	6,0	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
827		Nogal	<i>Cordia alliodora</i>	0,1	4,0	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
828		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,1	3,5	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
829		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	4,3	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
830		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0,0	1,0	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
831		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,1	3,5	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
832		Nogal	<i>Cordia alliodora</i>	0,2	7,0	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
833		Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	0,0	3,5	Permanece	Conservar	En zona verde lote municipal entre calles 5A y 1
878		Aguacate	<i>Persea americana</i>	0,1	3,7	Permanece	Conservar	Preescolar Mi segundo hogar
901		Mango	<i>Mangifera indica</i>	0,4	125,1	Permanece	Conservar	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
905		Samán	<i>Samanea saman</i>	0,7	12,0	Permanece	Conservar	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
906		Mango	<i>Mangifera indica</i>	0,6	6,5	Permanece	Conservar	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
908		Mandarino	<i>Citrus sp.</i>	0,2	4,7	Permanece	Conservar	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19 de Obrasde.
921		Aguacatillo	<i>Persea caerulea</i>	0,2	6,0	Permanece	Conservar	En lote detrás de lavadero, Proyecto 19



35  
AÑOS

000861



PURA VIDA

48

6. Listado de individuos a conservar.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación de Obrasde.
						Solicitado	Autorizado	
926		Madroño	<i>Garcinia madruno</i>	0.0	2.3	Permanece	Conservar	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
927		Madroño	<i>Garcinia madruno</i>	0.0	2.0	Permanece	Conservar	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
932		Cámbulo	<i>Erythrina poeppigiana</i>	0.1	3.1	Permanece	Conservar	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
933		Almendro	<i>Terminalia catapa</i>	0.0	1.8	Permanece	Conservar	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
938		Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	0.1	4.1	Permanece	Conservar	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
939	80268	Casco de vaca	<i>Bauhinia sp.</i>	0.3	4.0	Permanece	Conservar	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
940		Madroño	<i>Garcinia madruno</i>	0.0	2.7	Permanece	Conservar	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
944		Terminalia	<i>Terminalia superba</i>	0.1	4.5	Permanece	Conservar	En zona verde margen occidental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
976	21267	Naranja	<i>Citrus sp.</i>	0.5	4.2	Permanece	Conservar	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
977	21266	Naranja	<i>Citrus sp.</i>	0.3	4.0	Permanece	Conservar	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
979	21569	Pino patula	<i>Pinus patula</i>	0.4	6.5	Permanece	Conservar	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
980		Falso laurel	<i>Ficus lirata</i>	0.2	3.2	Permanece	Conservar	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
981		Palma corozo	<i>Aiphanes aculeata</i>	0.1	4.8	Permanece	Conservar	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
982		Falso laurel	<i>Ficus lirata</i>	0.4	3.2	Permanece	Conservar	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
983		Falso laurel	<i>Ficus lirata</i>	0.4	3.0	Permanece	Conservar	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
984		Falso laurel	<i>Ficus lirata</i>	0.4	3.0	Permanece	Conservar	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
985		Cica	<i>Cica circinalis</i>	0.1	1.7	Permanece	Conservar	En zona verde margen oriental entre calles 1 y 2 sur, Q. La Olleta
991	80431	Jabotijaba	<i>Myrcia sp.</i>	0.0	1.8	Permanece	Conservar	Margen oriental entre calle 5D y 5A
992	80430	Jabotijaba	<i>Myrcia sp.</i>	0.0	1.8	Permanece	Conservar	Margen oriental entre calle 5D y 5A
993	80429	Jabotijaba	<i>Myrcia sp.</i>	0.0	1.8	Permanece	Conservar	Margen oriental entre calle 5D y 5A







35 AÑOS

000861



PURA VIDA

6. Listado de individuos a conservar.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (m)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
994	80434	Acacia Amarilla	<i>Caesalpinia peltophoroides</i>	0.1	2.2	Permanece	Conservar	Margen oriental entre calle 5D y 5A
995	80435	Carbonero Zorro	<i>Cojoba arborea</i>	0.1	2.3	Permanece	Conservar	Margen oriental entre calle 5D y 5A
996	80465	Carbonero Zorro	<i>Cojoba arborea</i>	0.1	2.7	Permanece	Conservar	Margen oriental entre calle 5D y 5A
997	80469	Carbonero Zorro	<i>Cojoba arborea</i>	0.1	2.4	Permanece	Conservar	Margen oriental entre calle 5D y 5A
998	93756	Falso pimiento	<i>Schinus teberentifolius</i>	0.1	2.5	Permanece	Conservar	Margen oriental entre calle 5D y 5A
999	80506	Guayacán amarillo	<i>Tabebuia chrysantha</i>	0.1	3.0	Permanece	Conservar	Margen oriental entre calle 5D y 5A
Total Individuos a conservar							84	

7. Listado de individuos localizados en predios privados para los cuales no se tiene permiso de intervención del propietario y que deberán ser conservados.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
849	90733	Guayabo	<i>Psidium guajaba</i>	0,23	4,20	Tala	Conservar	Preescolar El Arca
850	90736	Eucalipto	<i>Eucaliptus sp.</i>	0,53	10,00	Tala	Conservar	Preescolar El Arca
851	93622	Eucalipto	<i>Eucaliptus sp.</i>	0,40	6,00	Tala	Conservar	Preescolar El Arca
852	90732	Eucalipto	<i>Eucaliptus sp.</i>	0,76	15,00	Tala	Conservar	Preescolar El Arca
854	90731	Falso laurel	<i>Ficus lirata</i>	0,60	9,00	Tala	Conservar	Preescolar El Arca
855	90757	Eucalipto	<i>Eucaliptus sp.</i>	0,69	12,00	Tala	Conservar	Preescolar El Arca
858	90743	Falso laurel	<i>Ficus lirata</i>	0,12	3,50	Tala	Conservar	Preescolar El Arca
859		Areca	<i>Dypsis lutescens</i>	0,04	1,60	Tala	Conservar	Preescolar El Arca
864		Areca	<i>Dypsis lutescens</i>	0,21	4,70	Tala	Conservar	Preescolar El Arca
880	80452	Falso laurel	<i>Ficus lirata</i>	0,81	4,00	Tala	Conservar	Preescolar Sol Naciente
881	80451	Falso laurel	<i>Ficus lirata</i>	0,60	4,00	Tala	Conservar	Preescolar Sol Naciente
882	80450	Falso laurel	<i>Ficus lirata</i>	0,82	4,00	Tala	Conservar	Preescolar Sol Naciente
883	80449	Falso laurel	<i>Ficus lirata</i>	0,93	4,00	Tala	Conservar	Preescolar Sol Naciente
884	80448	Falso laurel	<i>Ficus lirata</i>	0,76	4,00	Tala	Conservar	Preescolar Sol Naciente
885	80447	Falso laurel	<i>Ficus lirata</i>	0,64	4,00	Tala	Conservar	Preescolar Sol Naciente
886	80418	Aguacatillo	<i>Persea caerulea</i>	0,38	7,60	Tala	Conservar	Preescolar Sol Naciente
888	80413	Acacia Amarilla	<i>Caesalpinia peltophoroides</i>	0,66	14,00	Tala	Conservar	Preescolar Sol Naciente
890	80409	Caña Fistulo	<i>Cassia spectabilis</i>	0,56	9,00	Tala	Conservar	Preescolar Sol Naciente
891	80391	Pino patula	<i>Pinus patula</i>	0,57	8,50	Tala	Conservar	En lavadero y





35  
AÑOS

000861



PURA VIDA

7. Listado de individuos localizados en predios privados para los cuales no se tiene permiso de intervención del propietario y que deberán ser conservados.

Código campo	N°. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
								vivero Todorquirá
892	90735	Guayacán amarillo	<i>Tabebuia chrysantha</i>	0,31	8,00	Tala	Conservar	En lavadero y vivero Todorquirá
893	10245	Guayacán amarillo	<i>Tabebuia chrysantha</i>	0,36	9,00	Tala	Conservar	En lavadero y vivero Todorquirá
894		Mango	<i>Mangifera indica</i>	0,14	3,00	Tala	Conservar	En lavadero y vivero Todorquirá
895		Mango	<i>Mangifera indica</i>	0,11	3,00	Tala	Conservar	En lavadero y vivero Todorquirá
896	10214	Aguacatillo	<i>Persea caerulea</i>	0,54	10,00	Tala	Conservar	En lavadero y vivero Todorquirá
897	80372	Mandarino	<i>Citrus sp.</i>	0,10	3,50	Tala	Conservar	En lavadero y vivero Todorquirá
898	80368	Caracolí	<i>Anacardium excelsum</i>	0,82	14,00	Tala	Conservar	En lavadero y vivero Todorquirá
899	80369	Guayacán amarillo	<i>Tabebuia chrysantha</i>	0,32	6,50	Tala	Conservar	En lavadero y vivero Todorquirá
798		Miona	<i>Spathodea campanulata</i>	0,67	8,00	Tala	Conservar	Casa Cra 34 No. 1-170
875		Mango	<i>Mangifera indica</i>	0,37	4,30	Tala	Conservar	Preescolar Mi segundo hogar
876		Miona	<i>Spathodea campanulata</i>	0,25	4,50	Tala	Conservar	Preescolar Mi segundo hogar
877		Mango	<i>Mangifera indica</i>	0,17	4,30	Tala	Conservar	Preescolar Mi segundo hogar
856	90338	Payanesa	<i>Archontophoenix cunninghamiana</i>	0,2	4,2	Trasplante	Conservar	Preescolar El Arca
857	90742	Payanesa	<i>Archontophoenix cunninghamiana</i>	0,2	4,3	Trasplante	Conservar	Preescolar El Arca
860		Guayacán amarillo	<i>Tabebuia chrysantha</i>	0,0	1,7	Trasplante	Conservar	Preescolar El Arca
861		Areca	<i>Dyopsis lutescens</i>	0,0	0,7	Trasplante	Conservar	Preescolar El Arca
862		Mango	<i>Mangifera indica</i>	0,1	2,0	Trasplante	Conservar	Preescolar El Arca
863		Arrayan	<i>Myrcia sp.</i>	0,0	2,0	Trasplante	Conservar	Preescolar El Arca
871		Azuceno	<i>Tabernaemontana coronaria</i>	0,0	2,5	Trasplante	Conservar	Preescolar Mi segundo hogar
872		Pino libro	<i>Thuja orientalis</i>	0,0	1,0	Trasplante	Conservar	Preescolar Mi segundo hogar
873		Pino libro	<i>Thuja orientalis</i>	0,0	1,0	Trasplante	Conservar	Preescolar Mi segundo hogar
874		Palma pacífica	<i>Pritchardia pacifica</i>	0,0	1,0	Trasplante	Conservar	Preescolar Mi segundo hogar
796		Ceiba	<i>Ceiba pentandra</i>	0,2	7,0	Permanece	Conservar	Casa Cra 34 No. 1-170
797		Escobo	<i>Alchornea</i>	0,5	9,0	Permanece	Conservar	Casa Cra 34 No.





35 AÑOS

000861



PURA VIDA

7. Listado de individuos localizados en predios privados para los cuales no se tiene permiso de intervención del propietario y que deberán ser conservados.

Código campo	Nº. Id	Nombre Común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Ubicación
						Solicitado	Autorizado	
			<i>triplinervia</i>					1-170
853	90730	Cestrum	<i>Cestrum Sp</i>	0,7	9,0	Permanece	Conservar	Preescolar El Arca
887	80420	Guayacán amarillo	<i>Tabebuia chrysantha</i>	0,2	8,0	Permanece	Conservar	Preescolar Sol Naciente
889	80412	Aguacatillo	<i>Persea caerulea</i>	0,7	13,0	Permanece	Conservar	Preescolar Sol Naciente
Total Individuos localizados en predios privados para los cuales no se tiene permiso de intervención <span style="float: right;">46</span>								

8. Resumen de árboles solicitados, tratamiento a autorizado y árboles a establecer como reposición

Tratamiento	Tala	Tala DAP <10 cm	Trasplante	No hallados en campo	No leñosos y plantas de jardín	Conservar	Localizados en predios privados**	Total	Reposición
Solicitados	140		120			90		350	-
A autorizar	157	25	33	4	1*	84	46	350	

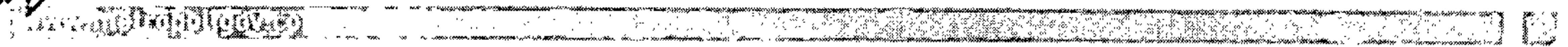
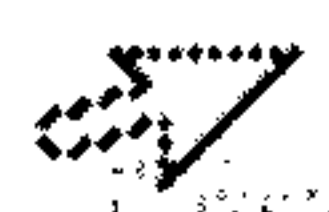
\* No se exigirá reposición.

\*\* Individuos que no tienen permiso de intervención por parte del propietario del predio y que deberán ser conservados.

**Parágrafo.** El plazo de ejecución de la presente autorización es de diez (10) meses, contados a partir de la firmeza de esta actuación administrativa. En caso de que el usuario no lleve a cabo estas labores en el plazo concedido, deberá solicitar nuevamente la correspondiente autorización.

**Artículo 2º.** Requerir al FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - FONVALMED-, a través de su representante legal o por quien haga sus veces en el cargo, para que en reposición a los ciento cincuenta y siete (157) árboles con DAP>10 cm autorizados para tala realice una siembra de trescientos catorce (314) ejemplares arbóreos en una proporción dos a uno (2:1), los cuales deberán ser establecidos en el mismo sitio de influencia del proyecto vial, con el fin de compensar los impactos que se generaran con el desarrollo del mismo. La reposición para los individuos de hábito de crecimiento árbol y arbustivo que al momento de la evaluación presentan DAP < 10, se realizará en una proporción de 1:1, en este sentido, para la intervención de los veinticinco (25) individuos se debe establecer veinticinco (25) nuevos, en total la reposición será de trescientos treinta y nueve (339) ejemplares.

**Parágrafo 1º.** Presentar en un término de tres (3) meses, contados a partir de la firmeza del presente acto administrativo, una propuesta paisajística considerando lo siguiente:





35 AÑOS

000 861



PURA VIDA

- a. La distribución de individuos por especie se debe realizar en una proporción adecuada, garantizando una alta diversidad, no se aceptarán individuos sembrados en seto o barreras visuales.
- b. El cincuenta (50) % de los ejemplares de reposición se deben establecer en las zonas verdes generadas por el proyecto o en las áreas aledañas.
- c. Las especies a emplear en la reposición deben corresponder con la zona de vida, a fin de garantizar un adecuado desarrollo de los individuos.
- d. Se requiere que el material vegetal a establecer presente excelente calidad, por lo que se deberá planificar su consecución y/o producción.
- e. Anexar la factura de compra de la empresa que vendió el material vegetal, de manera que se pueda comprobar su legalidad técnica, comercial y ambiental.

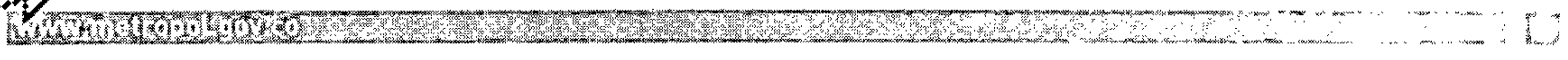
**Parágrafo 2°.** Antes de realizar las intervenciones de todos los árboles, se debe verificar la presencia de animales o nidos activos, realizar el plan de manejo y ahuyentamiento y proceder con la reubicación, como soporte de esta actividad se deberá enviar a la Entidad un informe donde se detalle el procedimiento realizado, el cual debe estar avalado por profesional idóneo en la materia y el registro fotográfico antes de la tala y después de la reubicación.

**Parágrafo 3°.** Entregar un informe tanto en físico como digital en formato de Word o Excel que contenga la tabla anexa con las especies (nombre común y científico) y número de individuos por especie empleados en la labor de siembra, con una tabla de excel que contenga las coordenadas geográficas (WGS84) de cada uno de los árboles a sembrados, anexando un plano impreso en Autocad o en Arcgis que se encuentre con amarre geográfico (especificar en qué sistema de coordenadas se encuentra georreferenciado).

**Parágrafo 4°.** En el caso de plantar arbustos en forma de setos, de las especies Eugenio (*Eugenia sp*), Azahar de la India (*Murraya paniculata*), Duranta (*Duranta sp*), Coral (*Ixora coccinea*), Pino libro (*Thuja orientalis*) y Guayabos (*Myrciaria cauliflora*, *Psidium sp* y *Feijoa sellowiana*) entre otros, no se tendrán en cuenta como parte del número de árboles a reponer, debido a que no cumplen con las distancias de siembra exigidas en la tabla denominada "Distancia mínima de siembras según habito de crecimiento y tipo de copa", donde este tipo de establecimiento en grupos, no permiten el normal desarrollo y funcionalidad ecológica de los individuos.

De igual forma, las plantas suculentas, pastos e individuos de las especies Limón macho (*Swinglea sp*), Yuca (*Yucca elephantipes*), Cinta (*Dracena sp*), San Joaquín (*Hibiscus rosa-sinensis*), Croto (*Codiaeum variegatum*), no serán validadas como especies a reponer, por lo que son denominadas especies de jardín.

**Parágrafo 5°.** Para la ubicación de los individuos a plantar como compensación, deberá tener en cuenta las áreas verdes disponibles, las distancias mínimas a conservar entre el





35 AÑOS

000 861



PURA VIDA

individuo a sembrar, las diferentes construcciones (piso duro, edificaciones), acometidas de redes eléctricas, telefónicas y/o hidrosanitarias, e individuos existentes (ejemplares a permanecer), y en general factores que pudiesen limitar el establecimiento y desarrollo de las especies seleccionadas (ver tabla).

*Distancias mínimas de siembra según hábito de crecimiento y tipo de copa*

Habito de crecimiento	Tipo de copa	Distancia mínima de siembra (m)	Observaciones
Árbol	Estrecha	5	Estas distancias de siembra también se deben tener en cuenta entre el individuo a sembrar, los existentes, y las construcciones (estructuras, vías, piso duro, acometidas de redes eléctricas, telefónicas y/o hidrosanitarias )
	Media	6	
	Amplia	7	
Arbusto		3	
Palma solitaria		4	
Palma cespitosa		5	

**Parágrafo 6°.** Los individuos a establecer deben cumplir las siguientes características:

- Presentar una altura mínima de uno con cinco (1:5) metros, a partir de la base.
- Su tallo debe estar bien definido, recto y que no presente ramificaciones, al menos en el primer metro de altura.
- No presentar problemas de cuello de ganso y un desarrollo radicular acorde con el tamaño de la plántula, con el fin de evitar en lo posible el empleo de los tutores.
- Se debe asegurar que el individuo sea vigoroso, que no tenga presencia de agentes patógenos, y sin daños mecánicos en tallo, copa y raíz.

**Parágrafo 7°.** Garantizar por el término de dos (2) años, el mantenimiento y cuidado de los individuos sembrados, cuyas actividades a ejecutar serán la limpia, el plateo, fertilización, control fitosanitario, entre otras acciones que propendan por el bienestar del individuo y acorde con las necesidades encontradas al momento de ejecutar esta labor.

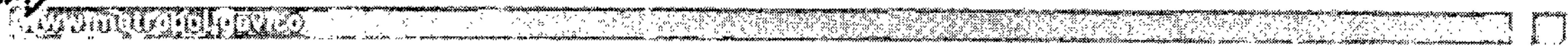
**Artículo 3°.** Requerir al FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - FONVALMED-, a través de su representante legal o por quien haga sus veces en el cargo, para que durante la ejecución del proyecto, cumpla con las siguientes medidas ambientales:

Aprovechamiento de la madera:

Algunos de los individuos a autorizar para tala, se consideran maderables; por lo que en caso de que quiera movilizar la madera deberá tramitar el debido permiso ante esta Entidad, reportando la especie y volumen a aprovechar.

Los productos de la intervención deben ser manejados y transportados dando cumplimiento a la Resolución 541 de 1994 -Guía Técnica para Manejo de Escombros.

Aspectos a tener en cuenta en la labor de tala:



- La zona de trabajo debe aislarse completamente evitando el paso de vehículos o peatones. Para ello es conveniente instalar cinta reflectivas, conos y señalizar el sector informando acerca del peligro que genera el tránsito por el lugar.
- Antes de iniciar la actividad de tala se debe verificar la presencia de paneles de abeja, avispa y hormigas entre las ramas, así como nidos con polluelos; en el caso de encontrar estos últimos, deberán ser reubicados para evitar su afectación.
- Los operarios deben disponer además de las herramientas adecuadas como motosierra, lazos, manilas, cuñas y escaleras, los elementos de seguridad necesarios para realizar este tipo de actividad, como arnés, eslingas, cinturones de seguridad, zapatos escaladores, gafas, casco y guantes.
- La utilización de motosierras sólo se permite para diámetros mayores de 15 cm y en los horarios definidos para las labores de construcción en zonas urbanas residenciales, que son: de lunes a viernes de 8:00-12:00 y 14:00-17:00 y sábado de: 8:00-12:00. Para operar la motosierra o cualquier otro equipo generador de ruido en días y horarios diferentes a los mencionados, se requiere obtener el respectivo permiso ante la Secretaría de Gobierno de cada municipio donde se realice la intervención.
- El apeo de árboles con corte desde la base, se puede realizar en aquellos individuos que sean menores de tres (3) metros de altura y se encuentren en espacios libres de obstáculos, sin presencia de cables aéreos, construcciones, viviendas o vías muy transitadas.
- Para los árboles mayores de tres (3) metros de altura o localizados en áreas reducidas y con presencia de cables aéreos, construcciones, viviendas y vías muy transitadas, se debe realizar la tala por partes, comenzando a descopar primero las ramas más delgadas, luego las más gruesas, las cuales de ser necesario, se deben bajar amarradas con manilas o lazos, para luego después de que el tronco se encuentre libre de ramas, comenzar con el corte de este, realizándolo en secciones de máximo dos (2) metros, comenzando de arriba hacia abajo.
- El material producto de las talas deberá ser chipeado en el sitio y disponerlo bajo la copa de los árboles en el mismo sector donde se realizarán las talas, teniendo en cuenta que el material dispuesto no supere los 20 cm de altura y que la base del tronco quede libre de este material, aplicándolo a 20 cm del tronco. El excedente de material se deberá disponer en un sitio adecuado para la ubicación de estos residuos.
- Según el artículo 29 del Decreto 948 de 1995, las quemas quedan prohibidas dentro del perímetro urbano.

Condiciones para efectuar el trasplante:

- La zona de trabajo debe aislarse completamente evitando el paso de vehículos o peatones. Para ello es conveniente instalar cinta reflectivas, conos y señalizar el sector informando acerca del peligro que genera el tránsito por el lugar.
- La actividad de trasplante se debe realizar en épocas de lluvia, en horas de la mañana, contando previamente con los elementos necesarios como cicatrizantes, abonos, enmiendas, hidrorretenedores; y herramientas adecuadas como la motosierra, sierras manuales, tijeras podadoras, palas, barra, coches, entre otros.



35  
AÑOS

PURA VIDA

000861



55

- Se debe iniciar con la elaboración del prepiloneo, el cual debe ser supervisado por personal con la suficiente experiencia en esta labor.
- El árbol se debe regar abundantemente tres (3) a cuatro (4) días antes de iniciar el prepiloneo, para permitir que se hidrate, el riego debe ser manual, abarcando la proyección de la copa y se aplica lentamente para facilitar la infiltración al menos a cuarenta (40) cm de profundidad, que es donde se encuentra la mayor cantidad de raíces, especialmente las de absorción.
- Debido a que no existe en nuestro medio máquinas especializadas para llevar a cabo las labores de prepiloneo y piloneo final, éstas deberán ejecutarse manualmente. Las retroexcavadoras no son apropiadas por la destrucción de raíces y la pérdida de cohesión en el pilón.
- Al iniciar el prepiloneo cada raíz que se encuentre se destapa con cuidado, se corta con serrucho, tijerón o motosierra si es gruesa, nunca con elementos de impacto como barras, picas, machetes y mucho menos retroexcavadoras. Tan pronto se corte, inmediatamente se sella, para evitar una pérdida excesiva de agua, que el árbol no tiene como reponer.
- La distancia a la cual se debe iniciar la excavación en relación con el tronco, y que prácticamente determina el tamaño final del pilón, varía de acuerdo a las especies y a los recursos disponibles; en general, se recomienda conservar una relación de 1:10, entre el diámetro del tronco y el del pilón.
- Para levantar el árbol, siempre se amarra desde la base del pilón, no se deben utilizar cables de acero, el empleo de eslingas de fibra es lo ideal.
- Las grúas apropiadas para el cargue y manipulación son las que tienen una pluma telescópica y con posibilidades de giro lateral, máquinas como retroexcavadoras y similares no son adecuadas para estas labores y usualmente ocasionan graves daños a los árboles.
- Para evitar la deshidratación del pilón, se debe cubrir con tela de costal o un material similar, biodegradable, especialmente durante el transporte; pero se conserva al momento de plantar el árbol.
- Es muy importante regar el hoyo donde se va a trasplantar el árbol, así se evita que la humedad que tiene el pilón se pierda, al pasar de donde hay más concentración de agua, hacia donde no la hay.
- Después de llenar el fondo del hoyo, se debe aplicar las hormonas enraizadoras, los hidrotenedores y los otros productos requeridos para el control de hongos y bacterias.
- Luego del trasplante el individuo se debe regar generosamente, procurando que la tierra quede húmeda. El riego se debe realizar en las horas de la mañana o al atardecer.
- Los cuidados posteriores que se deben tener son fundamentales para garantizar el éxito del trasplante, de estos los más importantes son el riego, y el control de insectos perforadores, que aparecen cuando el árbol bajo el estrés del trasplante expele un olor fermentado que los atrae. Si se perciben síntomas de ataque, como lo son pequeñas perforaciones circulares de un milímetro de diámetro y presencia de aserrín, se debe proceder de inmediato a aplicar en el sitio afectado, un producto sistémico en el riego o por inyecciones.
- Elaborar una ficha para los ejemplares trasplantados, en donde se anexe el registro fotográfico del individuo en el lugar original y final, anotando la dirección correspondiente,



el nombre común, nombre científico, coordenadas Este, Norte y cota de piso; ésta información deberá ser enviada a la Entidad, con el fin de realizar la respectiva visita de control y vigilancia.

Para las siembras se requiere:

- La bolsa que contiene la raíz de la planta deberá tener mínimo las siguientes dimensiones: 43 x 56 cm y deberá estar bien compacta para que no se desmorone con las maniobras de la plantación.
- La actividad de siembra se debe realizar en épocas de lluvia, ya que la humedad relativa es mayor y la nubosidad evita la deshidratación de las plantas durante el proceso.
- La ubicación de los individuos en el terreno se debe definir considerando el porte y la talla que alcanzará el ejemplar adulto; por lo tanto, las distancias pertinentes de siembra se establecerán de acuerdo con la tabla denominada "Distancias Mínimas de siembra según hábito de crecimiento y tipo de copa".
- *Plateo*: Consiste en eliminar la cobertura vegetal de sitios puntuales, disminuyendo la competencia por nutrientes y espacio y de este modo, optimizar la eficiencia de los fertilizantes; el plato se realizará de un (1) metro de diámetro, deberá quedar completamente libre de vegetación y debe ser extraída de raíz, por lo cual dicha actividad debe ser ejecutada utilizando solo gambia o pica.
- *Hoyado*: El tamaño del hoyo debe ser lo suficientemente amplio para que la raíz pueda desarrollarse óptimamente, es por esto que el tamaño mínimo de los hoyos deberá ser de 80 x 80 x 50 cm.
- *Sustrato de siembra*: Con el fin de mejorar las condiciones del suelo existente en el lugar, el material extraído de los hoyos debe ser cambiado por una mezcla de tierra negra, arena, materia orgánica y cascarilla de arroz, en una proporción de 4:1:2:1 respectivamente.
- Al momento de la siembra debe suministrarse riego, contribuyendo a una mayor adherencia suelo/raíz y al llenado de posibles cavidades de aire. Inmediatamente después de la siembra, deben suministrarse cinco (5) litros de agua limpia distribuyéndola bien dentro del plateo. El riego posterior requerido después de la plantación, se define de acuerdo con las condiciones climáticas imperantes, garantizándolo durante los primeros treinta (30) días de la siembra.
- El retiro de la bolsa y la introducción del pilón en el hoyo deberán hacerse sin desmoronar la tierra ni romper las raicillas. El cuello de la raíz debe quedar bien nivelado con el terreno circundante.
- El pilón con las raíces incluidas se coloca en el hoyo, ubicado en el centro del plato, se agrega el sustrato, el cual debe apretarse de tal manera que se eliminen las bolsas de aire; en todo caso, la base del árbol debe quedar a nivel del suelo.
- Cuando la siembra se va a realizar utilizando alcorques, se debe tener presente apretar firmemente el sustrato, de tal forma que en el tiempo no se presente hundimiento del pilón, con el fin de evitar la pudrición de la raíz y tallo, la inclinación del árbol o la muerte del individuo.





35  
AÑOS

PURA VIDA

000861



57

- Al momento de la siembra se deberá suministrar 100 gr de NPK, 200 gr de micorrizas y 50 gr de retenedor de humedad.

Algunas consideraciones importantes se presentan a continuación:

- La materia orgánica deberá estar compostada y poseer certificado de origen de una empresa certificada que realice el proceso. No debe tener una humedad mayor al 20%. El empaque debe cumplir con las normas de etiquetado del ICA, debe informar todos los elementos que posea (mayores y menores) e indicar que está libre de material contaminante. Los productos deben ser libres de enterobacterias, nemátodos y hongos patógenos para evitar la transmisión de enfermedades a los árboles.
- Se debe anexar la factura de compra de la empresa que vendió el material de manera que se pueda comprobar su legalidad técnica, comercial y ambiental.
- No está permitido usar productos a base de ruminaza si no está totalmente compostada y certificada, para evitar la proliferación de malezas, lo que conlleva un sobre costo en el mantenimiento de los prados, parques o jardines.
- No es apropiado manipular las plantas por el tallo, pues esto además de causar daño al tallo, lesiona también las raíces laterales.
- El uso del tutorado se debe realizar sólo en el caso donde la ubicación del proyecto se presenten fuertes vientos y el tamaño de la planta lo amerite; este debe realizarse con material como la guadua o similares. Se deberá colocar mínimo tres (3) tutores de dos (2) metros libres y clavarlos por fuera del pilón que contiene las raíces al cual se sujeta el árbol con la ayuda de cabuya, fibra o un material elástico y en ningún momento podrán amarrar el tronco.
- El terreno sembrado debe quedar completamente limpio. Los residuos resultantes se deben empacar en costales y/o bolsas o apiladas en montículos y botados en zonas autorizadas, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ejecución de esta labor.
- En caso que se requiera sembrar árboles con contenedores de raíces, éstos deberán tener forma rectangular de 0,8 m de profundidad por 1,60 m de sección libres. Además, es necesario disponer en el fondo del hoyo una capa de 10 a 15 centímetros de gravilla o triturado.
- Cuando se requiera cambiar alguna de las especies propuestas por no encontrarse en el mercado o no cumpla con los estándares pedidos, se requiere solicitar cambio de especie con anticipación y de forma escrita a la autoridad ambiental para su aprobación.

Consideraciones de obligatorio cumplimiento:

- El usuario deberá garantizar por el término de dos (2) años el mantenimiento y cuidado de los ejemplares sembrados, ya sea mediante podas de formación o de limpieza, fertilización, cuyas actividades a ejecutar serán la limpia, el plateo; fertilización, control fitosanitario, entre otras acciones con periodicidad de tres (3) meses, que propendan por

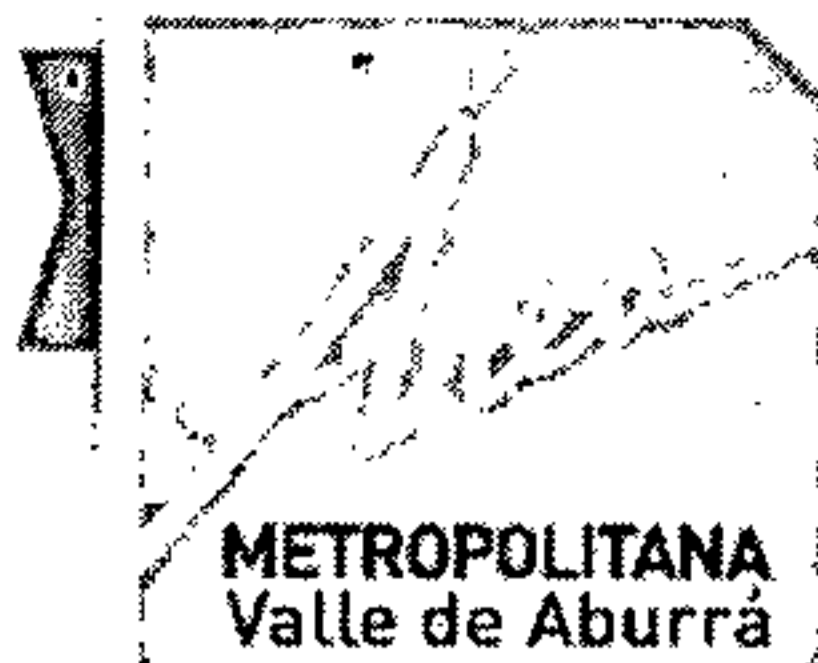


el bienestar del individuo y acorde con las necesidades encontradas al momento de ejecutar esta labor.

- A los seis (6) meses de haber ejecutado las siembras, el usuario deberá entregar un informe contentivo donde describa las actividades realizadas en cuanto al mantenimiento y cuidado de los ejemplares, soportado en registro fotográfico, como un cronograma de ejecución del mantenimiento.
- Semestralmente y por periodo de dos (2) años, se deberá enviar el informe contentivo del mantenimiento realizado para su revisión, lo anterior soportado con registro fotográfico. Así mismo, se deberá anexar la factura de compra de la empresa que vendió el material vegetal de manera que se pueda comprobar su legalidad técnica, comercial y ambiental.
- La autorización quedará sujeta a los diseños remitidos a la Entidad en el presente trámite. Cualquier modificación en los mismos, deberá ser notificada a la Entidad para su revisión con relación a la obligación que se otorgue en la presente oportunidad.
- Informar al usuario que se deberán implementar las medidas de mitigación necesarias con aras a la reducción de los impactos ambientales, para lo cual se podrá usar las recomendaciones presentadas en el Manual de Gestión Socio - Ambiental para Obras de Construcción, del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2010, y puede ser consultado en:  
<http://www.metropol.gov.co:9000/CalidadAire/IsdocConstruccionSostenible/Manual%20de%20gesti%C3%B3n%20socio-ambiental%20para%20obras%20en%20construcci%C3%B3n.pdf>
- Informar al usuario, que las acciones constructivas deben estar dirigidas al mejoramiento en la calidad del aire con el cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Descontaminación, que contempla la reducción de material particulado fino (PM2.5) de 30 a 25 ug/m<sup>3</sup> (microgramos por metro cúbico) en el 2015 y a 20 ug/m<sup>3</sup> en 2020. De acuerdo a lo anterior, se debe informar a ésta Entidad que este tipo de acciones se desarrollarán en la construcción de las obras para cumplir con esta meta.
- El usuario deberá asegurar que las actividades de tala, poda y trasplantes sean supervisadas por personal profesional que posea la experiencia en la ejecución de estas labores, con el fin de asegurar la supervivencia y características estructurales de los individuos arbóreos.

Así mismo, se deben acatar las siguientes anotaciones asociadas a la FAUNA SILVESTRE:

- Conocer la información detallada de las especies de la fauna silvestre identificadas en el sector y que puedan verse comprometidas por el desarrollo de la obra constructiva.
- Realizar un diagnóstico de la dinámica poblacional de la zona a intervenir, a fin de plantear las medidas de manejo, compensación y mitigación del impacto que generaran las obras civiles.
- Conocer la dinámica generada por los movimientos y migraciones locales de la fauna silvestre, y su relación con la conectividad ecológica de las rondas de manejo y preservación de quebradas, los cerros tutelares, el eje articulador del río Medellín y los cordones montañosos que limitan al Valle de Aburrá por el oriente y occidente, interrelacionados y conectados biológica y ecológicamente.



**35**  
AÑOS

000861

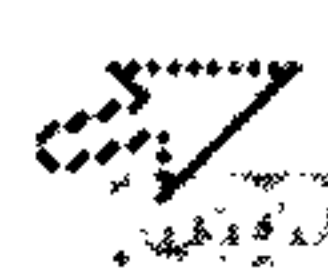


PURA VIDA

- Determinar las áreas de nidación, percha, alimentación, dormideros, etc., con el propósito que se presente para evaluación ante al AMVA, el plan de manejo, rescate, atención y reubicación de las especies afectadas.
- El aprovechamiento deberá estar programado de tal manera que una vez establecido el área a intervenir, se inicie desde el eje o centro hacia los extremos con el propósito que la fauna inicie un proceso de migración o reubicación voluntaria, para el caso de los especímenes que se puedan valer por sí mismos.
- Para aquellos ejemplares que no se puedan desplazar por sí mismos, quien desarrolle el proyecto deberá evaluar los diferentes árboles a fin de identificar nidos con pichones y en lo posible esperar que estos sean autónomos y se puedan desplazar por sus medios; cuando sea necesario realizar el aprovechamiento de alguna especie arbórea en donde se encuentra una especie que no se pueda valer por sí misma y sea imperativo hacer el corte, se deberá programar de tal forma que el grupo de rescate de fauna silvestre contratado por el proyecto lo realice.
- Los ejemplares rescatados deben ser atendidos y valorados por profesionales con conocimiento en fauna silvestre, aplicando los protocolos definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Resolución N° 2064 de 2010, a fin de que los animales culminen el proceso de desarrollo y sean autónomos.
- Posterior a la fase constructiva y con la implementación de la siembra y el manejo silvicultural de las diferentes especies arbóreas contempladas en el diseño paisajístico, se espera que las especies de avifauna, mamíferos, insectos y reptiles encuentren nuevas y mejores especies que se constituyan en un nuevo hábitat para la diversidad biológica nativa, migratoria o residente en los corredores verdes de la Región Metropolitana.
- Paralelo a esto se realizara la reintroducción de las especies de la fauna (aves, mamíferos y herpetos) que hayan sido rescatados durante la fase de pre y construcción del proyecto, con el propósito de garantizar su supervivencia y reincorporación al entorno del área de influencia directa e indirecta del proyecto, con el fin de permitir que sigan cumpliendo con las funciones biológicas y ecológicas, ayudando con esto que no se afecte la dinámica poblacional del área a intervenir. Enviar la información mensual y el registro fotográfico como soporte.

**Artículo 4º:** Indicar al FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - FONVALMED-, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces en el cargo, que en caso de detectarse efectos ambientales no previstos potenciales de amenaza y riesgo al territorio, deberá suspender de forma inmediata la actividad autorizada hasta tanto se adelanten o actualicen los estudios técnicos geológicos, geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, paisajísticos, de conectividad ecológica, entre otros, para que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, determine y exija la adopción de las medidas preventivas y correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las que deba adoptar por cuenta propia el titular del permiso al momento de tener conocimiento de los hechos.

**Artículo 5º.** Advertir al FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - FONVALMED-, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces en el cargo, que cualquier incumplimiento a los términos, condiciones, obligaciones y requisitos





000861



establecidos en el presente acto administrativo, dará lugar a la adopción de las sanciones y medidas previstas en la Ley 1333 de 2009, previo adelanto del trámite administrativo sancionatorio correspondiente.

**Artículo 6°.** Informar al FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - FONVALMED-, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces en el cargo, que asume la responsabilidad por los perjuicios derivados del incumplimiento de los términos, condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en la presente resolución y demás normatividad ambiental vigente.

**Artículo 7°.** Establecer de conformidad con el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, en armonía con la Resolución Metropolitana N° 0824 de 2006 (modificada por las Resoluciones Metropolitanas N°s 1210 de 2008, y 2390 de 2010), la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$240.905), por servicios de evaluación del trámite ambiental, y acorde a lo dispuesto en la Resolución N° 0002213 del 26 de noviembre de 2010, por concepto de publicación en la Gaceta Ambiental, la suma de TRECIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$300.795). El interesado debe consignar dichas sumas en la cuenta de ahorros N° 24522550506 del BANCO CAJA SOCIAL, a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, con cargo de presentar fotocopia del recibo de consignación emitido y entregado por la Entidad, en la Oficina de Atención al Usuario.

**Artículo 8°.** Informar que las normas que se citan en esta actuación administrativa, pueden ser consultadas en la página web de la Entidad [www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co) haciendo clic en el Link "Quiénes Somos", posteriormente en el enlace "Normatividad" y allí en "Búsqueda de Normas", donde podrá buscar las de interés, ingresando los datos identificadores correspondientes.

**Artículo 9°.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental, a costa del interesado, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**Artículo 10°.** Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 del Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expidió el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

**Artículo 11°** Notificar personalmente el presente acto administrativo al Abogado LUIS GUILLERMO MESA GARCIA, en su calidad de Tercero Interviniente en el trámite.

**Artículo 12°.** Indicar que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió éste acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expidió*





35 ANOS

000861



el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", so pena de ser rechazado.

**Parágrafo.** Se advierte que esta Entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 86 ejusdem podrá resolver el recurso de reposición siempre que no se hubiere notificado auto admisorio de la demanda ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Signature]*  
ANA MILENA JOYA CAMACHO  
Subdirectora Ambiental

*[Signature]*  
Wilson Andrés Toboza Zuluaga  
Asesor Jurídica Ambiental / Revisó

*[Signature]*  
Andrés Felipe Bustamante Londoño  
Profesional Universitario / Proyecto

AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

